



CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA SECRETARÍA TÉCNICA

COMISIÓN MARC-TTD



PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

2017





PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE MECANISMOS
ALTERNATIVOS, RESTAURATIVA DE
RESOLUCION DE CONFLICTOS Y TRIBUNALES
DE TRATAMIENTO DE DROGAS DE LA
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

COMISIÓN MARC-TTD

SECRETARÍA TÉCNICA



INDICE

CHILE

- PROYECTO DE TRIBUNALES COMUNITARIOS
 - PRESUPUESTO TRIBUNALES COMUNITARIOS
- PROYECTO DE MODELO TTD
 - CARTA GANTT TTD

ECUADOR

- PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN IBEROAMÉRICA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO JUDICIAL EN ADOLESCENTES.
 - MARCO LÓGICO DEL PROYECTO
 - PRESUPUESTO

NICARAGUA

- PROYECTO DE MEDIACION EN VIOLENCIA DE GÉNERO
 - MARCO LÓGICO DEL PROYECTO
 - DURACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO PARA EJECUTAR LA ACCIÓN
 - PRESUPUESTO

COSTA RICA

- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS: A TRAVÉS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS Y RESTAURATIVOS EN MATERIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y PENAL JUVENIL.



INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO: El mundo está viviendo un momento de inflexión la justicia como la entendíamos está cambiando y debe cambiar. Los momentos de la jurisdicción de conocer, resolver y ejecutar lo juzgado, tienen que dar paso a una nueva mirada, mirada que esta de la mano de la prevención, conocimiento, solución y ejecución de lo juzgado¹, es aquí donde la Comisión Permanente de Métodos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas encuentra su espacio propiciando la cultura de la paz, el diálogo y les otorga soluciones adecuadas a las personas que tienen un conflicto con la justicia. Los proyectos que aquí se presentan tienen como interés el acercamiento de la justicia a las personas a través de diferentes mecanismos como lo son: el proyecto denominado "Modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas"; Proyecto de Tribunales Comunitarios; Proyecto de implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en Iberoamérica a través de la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial en adolescentes; Proyecto de Mediación en Violencia de Género; y Proyecto de Fortalecimiento y Modernización de Políticas Públicas en la Resolución Alterna de Conflictos: A través de Mecanismos Alternativos y Restaurativos en Materia Penal, Contravencional y Penal Juvenil.

La finalidad de ese trabajo es poder buscar soluciones alternas amparadas tanto en la Justicia Restaurativa como Terapéutica que incorporan un lenguaje distinto, otorgándole a las personas, funcionarios/as y jueces/as las herramientas necesarias para resolver las contiendas de manera adecuada al caso concreto, tomando en consideración las circunstancias que pueden ser: el consumo problemático de drogas y/ alcohol, de género, étnico, entre otros. En este mismo orden de ideas, cada uno de ellos contiene la descripción del proyecto, la pertinencia del mismo, sus logros y los resultados esperados, su medio de verificación, marco metodológico, cronograma y su presupuesto.

Así las cosas el primer proyecto denominado "Modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas" que asciende a la suma de \$160.058,9 EUR; El proyecto de Tribunales Comunitarios asciende a la suma de \$121.308,24. EUR.

¹Fragmento de Discurso del Coordinador Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Ministro Sergio Muñoz Gajardo para la Segunda Reunión de MARC-TTD, Santiago de Chile 26 de agosto de 2016.



Proyecto de implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en Iberoamérica a través de la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial en adolescentes asciende a la suma de \$837.749 EUR; Proyecto de Mediación en Violencia de Género asciende a la suma de \$79.363,91 EUR; Proyecto de Fortalecimiento y Modernización de Políticas Públicas en la Resolución Alterna de Conflictos: A través de Mecanismos Alternativos y Restaurativos en Materia Penal, Contravencional y Penal Juvenil asciende a la suma de \$ 1.889.291 EUR. Lo que en su conjunto da un total de \$3.087.769 EUR

Cada uno de estos proyectos se presenta de manera conjunta, sin perjuicio de que pueda ser aprobado uno o más de ellos.

I. METODOLOGÍA:

En el mes de marzo se realizó la reunión virtual entre los países que presiden la Comisión MARC-TTD, representados por sus Co presidentes Dra. Dorias Arias Madrigal por Costa Rica y el Dr. Roberto Contreras Olivares por Chile. En ese momento y según Acta de Reunión Virtual se le encomendó a la Secretaría Técnica de la Comisión de MARC-TTD, recabar los proyectos que tuvieran relación con los métodos alternativos y resolución de conflictos para ser presentados al concurso de la EuroSocialplus con el objeto de participar por los fondos para la implementación, perfeccionamiento y ejecución de los proyectos antes mencionados. Los países que concurrieron al llamado fueron: Chile, Ecuador, Nicaragua y Costa Rica.

Los documentos que cada uno de los países presentó fueron modificados por la Secretaría Técnica. En una segunda fase fueron observados y visados por cada uno de los países gestores, para luego ser unificados y darles una visión Iberoamericana para obtener el resultado final que es este proyecto Iberoamericano que puede ser aprobado en su conjunto o separadamente como se manifestó precedentemente.



PROYECTO

“TRIBUNALES CIUDADANOS”

ORGANISMO EJECUTOR: ORGANIZACIÓN
JUDICIAL EN CONVENIO CON ORGANISMO
COMUNITARIO.

PAÍS EJECUTOR: CHILE



I. INTRODUCCIÓN

A fin de facilitar el acceso a la justicia, acercar el organismo judicial a la comunidad, lograr que las resoluciones judiciales sean más comprensibles al común de la ciudadanía y hacer partícipe a las instituciones de la comuna y las agrupaciones vecinales y locales en el resguardo de sus derechos y en la materialización adecuada de las decisiones jurisdiccionales, nace el proyecto para crear los “Tribunales Ciudadanos”.

La idea matriz de este modelo es trasladar al juez y los funcionarios necesarios para realizar adecuadamente su labor, a las dependencias de una sede municipal, local o vecinal adaptada especialmente para tal ocasión. En este lugar los magistrados realizarán sus labores propias de administrar justicia al caso concreto, a causas previamente seleccionadas y que cumplan con una serie de requisitos que dicen relación con su cuantía, materia y territorio.

Colaborará con esta labor, a modo de propuesta piloto, un organismo comunitario, quien mediante una alianza con un organismo judicial, proporcionará las instalaciones necesarias para el cabal funcionamiento de las audiencias, además de disponer para las partes litigantes el patrocinio de abogados funcionarios del municipio, los que además de la asesoría jurídica y la representación en juicio si es menester, realizarán una tarea de seguimiento de las causas que conocen asegurando así el cumplimiento de las sentencias emitidas en estos procedimientos, en su caso, con la cooperación de las entidades comunitarias y locales que corresponda.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS:

A) General: Mejorar sustancialmente el acceso a la justicia, en el sentido de que los integrantes de nuestra comunidad podrán mediante una audiencia personalizada, dentro de su comuna, con la participación de un juez cercano, obtener una solución expedita a los conflictos judiciales que les aquejan, con la presencia de abogados que les aseguren una debida defensa y la final explicación de los motivos que inducen al magistrado a fallar de determinada manera, de modo que no sólo la sentencia sea comprensible a cabalidad



por las partes, sino que además lograrán compenetrarse de la real función del juez, junto con obtener eficazmente la solución que buscan en la interacción con lo judicial.

B) Específicos:

a) Acercar el organismo judicial a la comunidad, a través de la realización de audiencias en la comunidad misma, con la aplicación de principios relevantes como lo son la inmediación y la oralidad, en donde es de vital importancia que el juez no sólo interactúe con las partes, sino que además cumpla un rol educador, ya que las personas conocerán de cerca su labor y asimismo recibirán una explicación, en lenguaje simple, del por qué el magistrado emite la respectiva sentencia.

b) Cumplimiento efectivo de las decisiones jurisdiccionales Las resoluciones pronunciadas en los “Tribunales Ciudadanos” gozarán de un sistema de seguimiento de causas, el cual consistirá en verificar en terreno el cumplimiento del fallo, al mismo tiempo se hará una medición del nivel de comprensión de lo resuelto en dichas audiencias, de ésta forma se logrará subsanar, en lo sucesivo, cualquier tipo de deficiencia que pudiese presentar el programa, además de potenciar sus virtudes. El tiempo que se requiere para realizar el seguimiento es directamente proporcional a la naturaleza y complejidad del tema que aborda la resolución del juez.

c) Definir las condiciones que presentan los organismos comunitarios y locales para co-adyuvar a la materialización exitosa de las resoluciones judiciales.

Se propenderá, finalmente a catastrar las opciones de actuación de los diversos organismos comunales y relacionarlos con la debida materialización o ejecución de la decisión jurisdiccional de manera más eficiente y pronta, teniendo en consideración que solo se satisfacen los fines fundamentales de la justicia mediante el cumplimiento de lo resuelto y su verificación. Las sentencias comunales en aquellos casos elegidos, necesariamente posibilitarán aquello, de manera eficiente y eficaz.

III. PERTINENCIA DEL PROYECTO

El bajo nivel de educación cívica, el escaso entendimiento de la labor de los tribunales de justicia, y su percepción de lejanía y complejidad hace que la ciudadanía vea muchas veces distante la figura del juez, acrecentado todo lo anterior por la exposición de la labor judicial en los noticieros y la prensa en general, en donde sólo se refleja una mínima labor de la judicatura, generalmente con matices sensacionalistas.



De nuestra experiencia que se viene gestando desde el año 2008, cuando se crea el Plan de Difusión Jurídica en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel en Santiago de Chile, que tiene por fin, justamente, disminuir las brechas de desconocimiento del rol de los organismos judiciales, integrarlo a la comunidad y acercar la figura del juez, logramos concluir que al salir de nuestras dependencias habituales e interactuar con la gente se produce un beneficio tanto para los funcionarios judiciales, así como para la los integrantes de la comunidad con que se comparte.

A mayor abundamiento, si tuviéramos que realizar una evaluación de las conclusiones que cada jornada de difusión nos ha dejado, no podríamos obviar que en cada sesión hay una frase popular que en particular siempre se repite: "...la justicia está muy distante de nosotros..."

Los Tribunales Ciudadanos revierten la sensación de vulnerabilidad que se sustenta en una condición socio-económica y que atenta contra uno de los pilares fundamentales de los organismos judiciales como es la tutela judicial efectiva, eficiente y eficaz.

La cercanía con la gente de cada jurisdicción, en estos ya casi ocho años de jornadas de difusión jurídica en el área sur de Santiago de Chile, nos hace reflexionar en la necesidad de seguir trabajando en nuevos proyectos que refuercen nuestra tarea de difundir la labor de los tribunales de justicia, generar educación cívica y mejor aún, la integración efectiva del organismo judicial a la comunidad. Todo en razón a que, si bien a través de dichas jornadas hemos logrado un acercamiento, no podemos soslayar las críticas y solicitudes de las personas de nuestra comunidad, que apuntan principalmente a la falta de comprensión de los dictámenes judiciales y el difícil acceso a la justicia ya sea por no contar con los medios para procurarse una defensa, o bien el desconocimiento del procedimiento a seguir.

A la vez, la falta de interacción con las entidades vecinales y comunitarias, muchas veces hace que las decisiones jurisdiccionales finalmente resulten incumplidas o se frustren, de modo tal que en definitiva sólo existe la sensación de obtener un fallo, pero que el sistema no da verdadera solución al conflicto puesto en conocimiento y para la decisión de los tribunales.

El sustrato normativo en que se enmarca este proyecto son en Chile los artículos 7, 11 y 157 Código Orgánico de Tribunales, y artículo 24 de la Ley 19.968, entre otros.



IV. LOGROS Y RESULTADOS A ALCANZAR Y SU MEDIO DE VERIFICACIÓN:

a) Los resultados que esperamos obtener mediante la implementación de los “Tribunales Ciudadanos”, son fundamentalmente:

- Facilitar el acceso a la justicia.
- Acercar el organismo judicial a la comunidad.
- Lograr que la comunidad tenga una mejor comprensión de las resoluciones judiciales.
- Educar a través de la figura del juez, acerca de la labor de la magistratura y los organismos judiciales.
- Integrar a la comunidad en el resguardo y cumplimiento de las resoluciones judiciales.
- Obtener de la opinión pública el reconocimiento de ser una institución cercana y preocupada de sus problemas.

b) Indicadores de logros y metas:

En esta perspectiva la Unidad de Coordinación, dependiente del organismo judicial, será la encargada de velar por la correcta ejecución del Programa “Tribunales Ciudadanos”, además realizará el estudio acabado acerca del cumplimiento de cada uno de los propósitos planteados en este proyecto, lo hará llevando un cúmulo de registros e informes, de donde obtendrá el testimonio necesario para adoptar las medidas idóneas para mejorar su aplicación. Se basará en los siguientes indicadores:

a) Cuantitativos:

- Registro del número de audiencias que se realizan y jueces que intervienen en ellas.
- Registro de organismos y personas que intervienen en todos los procesos.
- Registro de los funcionarios judiciales que participan.

b) Cualitativos:

- Realización de actas de seguimiento de las causas que se conocen en los “Tribunales Ciudadanos”
- Medición de la obtención del cumplimiento de las resoluciones adoptadas en estos procedimientos.
- Realización de una escala de satisfacción por parte de la comunidad intervenida y su percepción.



-Realización de informes trimestrales y anuales, en donde se analizarán detalladamente todas las actas de audiencias realizadas y posterior seguimiento realizado por la unidad vecinal, y en los que se ha verificado su cumplimiento, comprensión de la audiencia y posterior resolución, para finalmente evaluar la percepción que se tiene del organismo judicial.

V. MARCO METODOLÓGICO

Etapas y Actividades:

I-Realizar alianza con organismo comunitario respectivo: Se gestionará una alianza entre organismo judicial y comunitario, para implementar el piloto del Proyecto "Tribunales Ciudadanos", en donde el organismo judicial se comprometerá con sus tribunales a realizar las audiencias en dependencias del municipio, a su costa, debiendo la organismo comunitario colaborar proporcionando la infraestructura necesaria y el equipo de abogados con el que cuenta dicha institución, para las tareas de defensa de las partes (salvo que las partes cuenten con abogado particular) y seguimiento de las causas, así como colaborar en el cumplimiento de las decisiones judiciales.

II- Creación de Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio de los resultados de los "Tribunales Ciudadanos". Se gestionará la creación de una unidad que se encargue de seleccionar las causas que deban conocer los "Tribunales Ciudadanos", en base al sustento normativo, al territorio, materia y cuantía de la misma, la que estará bajo la dependencia del organismo judicial.

-Coordinará también el lugar, hora y día de las audiencias, la notificación a las partes y verificará que los litigantes estén en pleno conocimiento del proceso al que se someten.

-Finalmente, realizará un estudio acabado respecto de los avances del programa y falencias que haya que subsanar, en atención al informe que será evacuado por la unidad de seguimiento de causas.

III-Puesta en marcha del piloto "Tribunales Ciudadanos": Realización de audiencias públicas, dentro de la comunidad, en donde el juez interactúe directamente con las partes y emita en el acto las resoluciones correspondientes.

IV- Seguimiento de Causas: La Unidad dependiente del organismo judicial y del organismo comunitario, de acuerdo a la resolución adoptada por el juez, realizará un seguimiento a la causa, corroborando en terreno si se dio o no cumplimiento a la decisión



del magistrado y si este dictamen, como el proceso entero, fue recepcionado de buena manera en la comunidad, así como también se verificará la intervención que se produjo entre la decisión del caso y la actuación de los funcionarios comunales. Evacuará un informe al respecto, el que será conocido por la Unidad de Coordinación y Estudios del organismo judicial respectivo, para que adopte las medidas que estime necesarias.

V-Análisis de los resultados obtenidos: la Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio del organismo judicial respectivo, realizará un análisis acabado de las actuaciones en causas que se hayan conocido en audiencias en "Tribunales Ciudadanos", adoptará medidas administrativas para mejorar el sistema y elaborará informe acerca del funcionamiento del mismo.



OBJETIVOS	META	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Realizar alianza entre organismos judicial competente y organismo comunitario</p>	<p>Organismo judicial se comprometerá con sus tribunales a realizar las audiencias en dependencias del organismo comunitario, a su costa, debiendo la dicho organismo comunitario colaborar proporcionando la infraestructura necesaria y el equipo de abogados con el que cuenta dicha institución.</p>		<p>Acuerdo/convenio entre ambas instituciones</p>	<p>Acuerdo/ Convenio.</p>
<p>Creación de Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio de los resultados de los "Tribunales Ciudadanos"</p>	<p>Verificar el cumplimiento de los fallos.</p>	<p>Informes de las causas para realización del seguimiento de las mismas.</p>	<p>Sistema de registro</p>	<p>.</p>
<p>Puesta en marcha del piloto "Tribunales Ciudadanos":</p>	<p>Juez que interactúe de una manera más cercana con la comunidad y resuelva conforme a las circunstancias de esta</p>	<p>Nº de fallos resoluciones</p>	<p>las resoluciones que han de ser dictadas por el juez</p>	<p>acercar al organismo judicial a la comunidad</p>
<p>Capacitaciones</p>	<p>Realizar capacitaciones a jueces y abogados</p>	<p>Número de capacitación desarrolladas con temáticas afines al proyecto</p>	<p>Listados de asistencias.</p>	
<p>Seguimiento de causas</p>	<p>Cuantificar la eficiencia y eficacia del sistema, y la ejecución de las resoluciones.</p>	<p>Número de sentencias y/o resoluciones, su contenido y ejecución realizadas por los organismos pertinentes y comunidad</p>	<p>Sistema de registro con número de resoluciones llevadas a efecto, su contenido y ejecución.</p>	<p>Llevar un registro</p>



Análisis de los resultados obtenidos	Mejorar el procedimiento	Análisis de sentencias y/o resoluciones adoptadas por los organismos pertinentes y comunidad	Análisis y toma de decisiones que permitan realizar mejoras al sistema.	Análisis
Desarrollar una campaña Comunicacional y de Divulgación del Proyecto: "Tribunales Ciudadanos"	Difundir entre la comunidad esta nueva forma de impartir justicia más cercana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Radios locales, comunitarias. 	Convenios y/o acuerdos entre el organismo judicial y comunitario.	Campaña comunicacional para difundir proyecto denominado "Tribunales Ciudadanos".
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Páginas webs del organismo judicial y de la Municipalidad que ejecuta el proyecto. 		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trípticos y dípticos. 		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directamente en juntas vecinales y en el organismo comunitario. 		



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON SEÑALAMIENTO DEL SEMESTRE QUE SE EJECUTARÁN.

FASE	ACTIVIDAD	SEMESTRE
Primera	Elaboración de acuerdo de convenio entre organismo judicial y Municipio	Primer semestre 2017
	Creación de la Unidad de Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio de los resultados de los "Tribunales Ciudadanos"	
	Creación y puesta en marcha del piloto "Tribunales Ciudadanos"	
	Capacitaciones	
Segunda	Seguimiento de causas	Desde el Segundo Semestre 2017 y por todo el período del programa año 2018.
	Análisis de los resultados obtenidos	
	Desarrollar una campaña Comunicacional y de Divulgación del Proyecto denominado "Tribunales Ciudadanos"	

VII. PRESUPUESTO:

Para el correcto desempeño de las funciones de los "Tribunales Ciudadanos", se requerirá de los siguientes ítems:

a) Traslado del juez o jueces, más los funcionarios que se estime necesario para la realización de la audiencia, desde el tribunal de origen hasta el centro comunitario. Que tendrá una frecuencia de dos veces al mes, cada 15 días.

b) Alimentación de los funcionarios judiciales cuando desarrollen labores en "Tribunales Ciudadanos" si fuere necesario.

c) Opcionalmente, contar con custodia de Gendarmería o policía judicial.

d) Recursos humanos: Creación de Unidad que se encargue de la coordinación de las audiencias y correcto funcionamiento de los "Tribunales Ciudadanos", así como también del estudio y análisis de los resultados que dichos procedimientos vayan arrojando, emitiendo informes y aportando soluciones de índole administrativa, con los siguientes perfiles:

-Abogado Jefe de Unidad.



-Abogado.

-Profesional del área informática administrativa.

e) Infraestructura: La Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio de los resultados de los "Tribunales Ciudadanos" requerirá disponer de la infraestructura adecuada para desarrollar sus funciones; oficina, mobiliario, computadores, etc.

f) Tecnología: Acceso a equipamiento que permita a la Unidad realizar adecuadamente sus labores, tanto en audiencias como en dependencias de la del órgano judicial pertinente (Hardware, Office, etc.), así como el acceso al sistema informático de tribunales, para poder realizar selección y seguimiento de causas.

g) Difusión de las actividades del "Tribunal Comunitario" a través de los medios que dispone el Organismo judicial como el noticiario, página Web e incluso transmitir audiencias en vivo.

VIII. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Una vez realizado el piloto de los Tribunales Ciudadanos, a través de los análisis y estudios realizados por la Unidad Coordinadora será necesario validar su modelo para luego replicarlo a lo largo de las comunidades y municipios que se encuentren interesadas en este tipo de justicia.



Marco Lógico del Proyecto: “Tribunales Ciudadanos”.

	Lógica de Intervención	Indicadores	Punto de partida	Objetivos	Fuentes y medio de verificación	Hipótesis de partida
Objetivo General de Impacto	La finalidad de los “Tribunales Ciudadanos” es facilitar, mejorar en forma sustancial el acceso a la justicia, acercar al órgano judicial a la comunidad, lograr que las resoluciones judiciales sean más comprensibles al común de la ciudadanía y hacer partícipe a las instituciones de la comuna y las agrupaciones vecinales del resguardo de sus derechos y en la materialización adecuada de las decisiones jurisdiccionales.	<p>A) Las audiencias de seguimiento, y análisis de las resoluciones resultas por este tribunal.</p> <p>B) Realización de escala o encuesta de satisfacción por parte de la comunidad intervenida y su percepción.</p>	<p>A) Creación de Unidad Coordinadora y de Estudios</p> <p>B) Creación y puesta en marcha de “Tribunales Ciudadanos”</p>	Al finalizar el segundo semestre del segundo año de ejecución del proyecto (julio-diciembre 2018) de ejecución del proyecto se estará atendiendo a ciudadanos con menores recursos o de sectores más vulnerables, dando las herramientas para que sean estos los actores y que a través de un juez puedan terminar su eventual litigio de una manera más eficiente y cercana.	<p>A) La Unidad Coordinadora tendrá la tarea de realizar el seguimiento de cada una de estas causas con el objeto de saber si se está dando cumplimiento a las resoluciones impartidas en estos tribunales a lo largo de la puesta en marcha y desarrollo del proyecto.</p> <p>B) Encuesta de satisfacción a la comunidad</p>	Parte de la base que los jueces tendrán la oportunidad de realizar su labor jurisdiccional en un plano de igual y enfocándose a los ciudadanos de menos recursos. Lo mismo pasa con los abogados que asistirán y patrocinarán las causas de estas personas. Para eso se requiere de la realización de los acuerdos y estrategias que se plantean en el proyecto.
Objetivos específicos	<p>A) Acercar el órgano judicial a las comunidad</p> <p>B) Seguimiento en las resoluciones pronunciadas por este tribunal.</p> <p>C) Catastro de los diverso organismos comunales y relacionados.</p> <p>D) Desarrollar una campaña Comunicacional del proyecto “Tribunales Ciudadanos”</p>	<p>A) Audiencias en la comunidad.</p> <p>B) Unidad de coordinación y seguimiento.</p> <p>C) Unidad de coordinación y seguimiento</p> <p>D) Plan de difusión a través de diversos medios.</p>	<p>A), B) y C): Tribunal Piloto.</p> <p>D) Radios locales, comunitarias.</p> <p>Difundir en páginas webs del órgano judicial y del órgano comunitario que ejecuta el proyecto.</p> <p>Dípticos y Trípticos.</p> <p>Juntas vecinales y directamente en los órganos comunitarios y locales.</p>	Al finalizar el segundo semestre del segundo año de ejecución del proyecto (diciembre 2018) las personas y grupos beneficiarios tendrán una orientación clara sobre donde poder recurrir a fin de solucionar sus conflictos, teniendo una cercanía con el rol del juez. Además, a la ciudadanía se le darán las herramientas necesarias para resolver sus propios litigios dentro del marco legal.	Unidad de coordinación y seguimiento	IDEM



Proyecto: Tribunales Comunitarios”: Duración y plan de acción indicativo para ejecutar la acción.

Año 2017													
Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Unidad Ejecutora
	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Realizar organismo judicial y comunitario													Organismo Judicial y Ciudadano
Creación de la Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio													Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio
Creación y puesta en marcha de “Tribunales Ciudadanos”.													Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio
Capacitaciones													Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio
Seguimiento de causas.													Unidad de Coordinación de Audiencias y Estudio



1. Presupuesto de la Acción ²	Todos los años				Año 1 ²			
	Unidad ¹³	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR) ³	Unidad	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR) ³
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local) ⁴			4.949,00	118.776,00			4949,00	59.388,00
1.1.1 Personal técnico (Abogado Jefe de Unidad)	Por mes	24	1.938,00	46.512,00		12	1938,00	23.256,00
1.1.1 Personal técnico (Abogado)	Por mes	24	1.620,00	38.880,00		12	1620,00	19.440,00
1.1.1 Personal técnico (Informático)	Por mes	24	1.391,00	33.384,00	Por mes	12	1391,00	16.692,00
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo	Por mes			-	Por mes			
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal expatriado/internacional)	Por mes			-	Por mes			
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵ Viajes locales.	1	96	13,19	1.266,24	por mes			
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)				-	Por día			
1.3.2 Local (personal para la Acción)				-	Por día			
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias				-	Por día			
Subtotal Recursos Humanos			4.962,19	120.042,24			4949,00	59.388,00
2. Viajes⁶								
2.1 Viajes internacionales	Por vuelo				Por vuelo			
2.2 Transporte local	Por mes	96	13,19	1.266,00	Por mes	12	13,19	158,28
Subtotal Viajes		96	13,19	1266		12	13,19	158,28
3. Equipos y Material⁷								
3.1 Compra o alquiler de vehículos	Por vehículo				Por vehículo			
3.2 Mobiliario, equipos informáticos								
3.3 Maquinaria, herramientas								

² Se hace presente que los costos son respecto a la realidad del país gestor del proyecto, sin perjuicio de la variación que se pueda experimentar de acuerdo a la realidad de cada país interesado en el modelo.



3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas								
3.5 Otros (especifíquese)								
Subtotal Equipos y Material								
4. Oficina local								
4.1 Costes de vehículos	Por mes				Por mes			
4.2 Alquiler de oficina	Por mes				Por mes			
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes				Por mes			
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Por mes				Por mes			
Subtotal Oficina local								
5. Otros costes, servicios⁸								
5.1 Publicaciones ⁹								
5.2 Estudios, investigación ⁹								
5.3 Costes de verificación de gastos								
5.4 Costes de evaluación								
Total				121.308,24				
5.5 Traducción, interpretación								
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)								
5.7 Costes de conferencias/seminarios ⁹								
5.8 Actividades de visibilidad ¹⁰								
Subtotal Otros costes, servicios								
6. Otros								
Subtotal Otros				-	-			
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)								
8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)								
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)				-	-			
10. Costes indirectos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)								



11. Total costes elegibles (9+10)				
12. - Impuestos ¹¹ - Contribuciones en especie ^{1 2}				
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)				



PROYECTO

“MODELO DE TTD- UNIDAD DE SEGUIMIENTO”

PAÍS EJECUTOR: CHILE



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD) en Chile comenzó en 2004, con un piloto en la ciudad de Valparaíso. Este surgió del compromiso de todos los intervinientes, a saber: jueces, fiscales, abogados, defensores y peritos técnicos, como la Fundación Paz Ciudadana, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) y el Ministerio de Salud.

Desde aquel tiempo, se han implementado 29 Programas de TTD en 29 Juzgados de Garantía y en 10 regiones del país. El funcionamiento actual de los TTD se hizo posible a través de un Convenio de Colaboración Interinstitucional que se suscribió el 29 de marzo 2012, entre el Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Defensoría Penal Pública, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Fundación Paz Ciudadana. Este convenio ha sido clave en los acuerdos que han arribado las partes involucradas en el Programa. El Poder Judicial junto a los demás comparecientes se comprometieron a "Cooperar en la institucionalización, desarrollo y ampliación de los TTD; cooperar en la institucionalización y funcionamiento del Programa de TTD; aportar al programa conocimiento técnico, experiencia y asesoría en las materias relativas al funcionamiento de TTD; celebrar convenios necesarios para el buen funcionamiento del programa"

Este año (2016), se ha aprobado un modelo para TTD adolescente que se pretende instaurar en todos aquellos tribunales que tienen el programa para adultos, realizando capacitaciones a todos los intervinientes con un enfoque interdisciplinarios en temática juvenil, con el objetivo de realizar la instalación del equipo Jurídico-Sanitario que será el encargado de llevar a efecto el modelo de adolescentes a los infractores de ley.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El procedimiento jurisdiccional en que se instalan los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol es un mecanismo procesal alternativo al juicio propiamente tal que posibilita aplicarlo ante los juzgados de garantía del país, a través de la "suspensión condicional del procedimiento", salida alternativa al sistema procesal ordinario. Permite a los fiscales del ministerio público, con el acuerdo del imputado y con la aprobación del juez de garantía, dar término anticipado al procedimiento cuando se cumplen ciertos requisitos previstos en la ley y se satisfacen determinadas condiciones fijadas por el magistrado, que admiten suponer que el imputado no volverá a delinquir.

La suspensión condicional del procedimiento puede decretarse en los siguientes casos:

- a) Si la pena que pudiere imponerse al imputado, en el evento de dictarse sentencia condenatoria, no excediere de tres años de privación de libertad;
- b) Si el imputado no fue condenado anteriormente por crimen o simple delito, y
- c) Si el imputado no tiene vigente una suspensión condicional del procedimiento, al momento de verificarse los hechos materia del nuevo proceso.



Al decretar la suspensión condicional del procedimiento, el juez de garantía establecerá las condiciones a las que deberá someterse el imputado, por el plazo que determine, el que no podrá ser inferior a un año ni superior a tres.

Actualmente, las duplas psicosociales reciben información del Ministerio Público, a través de un listado, sobre los potenciales casos compatibles con una suspensión condicional del procedimiento. Con esta información las duplas pesquisan a través de un tamizaje al posible candidato para el Programa TTD, confirmando o descartando la sospecha positiva de consumo problemático de drogas y/o alcohol. El resultado del tamizaje es informado al fiscal y defensor de turno, debiendo el fiscal solicitar al juez de garantía la suspensión condicional del procedimiento para el Programa TTD. Decretada esta, por regla general en las distintas jurisdicciones del país, se envía al usuario a una *Entrevista de Evaluación Diagnóstica* a cargo de un médico especialista³. Si la evaluación diagnóstica arroja un perfil positivo, el imputado ya suspendido condicionalmente *ingresa formalmente al Programa TTD* y desde ahí comienza el control como usuario TTD a través de *audiencias judiciales de seguimiento* periódicas, cuyo objetivo es verificar si el beneficiario está cumpliendo con las condiciones impuestas por el tribunal en el Programa TTD. Toda audiencia TTD tiene asociada su respectivo tiempo de preaudiencia, pues son preparadas previamente con la información que recoge la dupla y que se expone al juez, al fiscal y al defensor, momento en que entre los distintos operadores del Programa TTD discuten los aspectos particulares de cada caso, avances y retrocesos del imputado, lo que permite acortar significativamente los tiempos de audiencia. Las audiencias judiciales de seguimiento finalizan una vez que el usuario egrese, cumpla o no el período formal fijado, y las condiciones impuestas, de forma satisfactoria o insatisfactoria. El proceso para un usuario egresado exitosamente del programa culmina con el posterior sobreseimiento definitivo de la causa.

Áreas e intervinientes involucrados en el proceso

Las áreas e intervinientes involucrados en el proceso completo del Programa TTD son los siguientes:

a) Ministerio Público / Defensoría Penal Pública:

El Ministerio Público, a partir del ingreso de imputados (Control de Detención), selecciona los posibles casos de suspensión condicional del procedimiento y confecciona una lista que es entregada a la dupla psicosocial para que proceda a tamizar. También puede darse la situación de casos levantados durante la tramitación de la causa, y ello implica que los imputados son derivados por el fiscal y/o el defensor cuando una causa se encuentra en proceso de investigación. Estos casos son notificados a las duplas psicosociales para la aplicación del tamizaje.

La fiscalía analiza caso a caso los resultados de la aplicación del cuestionario de tamizaje que entrega la dupla y solicita al tribunal en audiencia la suspensión condicional del procedimiento con Programa TTD.

³ En algunos juzgados como Curicó se realiza la Evaluación Diagnóstica antes de decretarse la suspensión condicional del procedimiento.



b) Gendarmería:

Gendarmería recibe el listado generado por el Ministerio Público con los posibles candidatos a suspender condicionalmente. Este listado es entregado por la dupla a Gendarmería quien pone a disposición de los profesionales a los imputados para ser tamizados.

c) Dupla psicosocial:

La dupla es la que recibe el listado del Ministerio Público sobre los potenciales casos de suspensión condicional del procedimiento. Las duplas pesquisan a través de la aplicación del tamizaje al posible candidato para el Programa TTD, confirmando o descartando la sospecha positiva de consumo problemático de drogas y/o alcohol. El resultado del tamizaje debe ser registrado en el "Sistema de seguimiento informático" del Ministerio de Justicia y es informado al fiscal y defensor de turno, para que el fiscal solicite al juez de garantía la suspensión condicional del procedimiento con Programa TTD.

Si en el curso de la investigación se conoce de un candidato que cumpla con los requisitos para ingresar al programa, y es propuesto por la fiscalía, la dupla debe citar al imputado y realizarle el tamizaje.

La dupla recibe los informes de la "Entrevista de Confirmación Diagnóstica", así como los resultados del avance del tratamiento en los centros terapéuticos respecto del usuario en programa TTD, información que es comunicada al juez de garantía TTD, al fiscal y al defensor en las preaudiencias.

d) Poder Judicial:

El juez es quien, en audiencia con los intervinientes, decreta la suspensión condicional del procedimiento, estableciendo las condiciones que deberá seguir el imputado incluyendo el tratamiento de la adicción de drogas y/o alcohol y vigila su cumplimiento. En función del comportamiento y los resultados obtenidos por el usuario TTD, que han sido informados por el centro de tratamiento, se evalúan y ajustan o no periódicamente las metas exigidas, tales como la modalidad de tratamiento y de audiencias, entre otras. El juez a solicitud del Ministerio Público analiza caso a caso pudiendo decretar la modificación de las condiciones, la revocación de la suspensión condicional del procedimiento, o el sobreseimiento del imputado de manera definitiva.

Un funcionario del Poder Judicial registra los datos de las audiencias en el sistema SIAGJ, sin que éste sistema pueda diferenciarlos del resto de las causas. Algunos jueces registran de información referente a cada caso TTD en papel y la archivan en carpetas de uso personal, esta información es variada, dependiendo de cada juez y no se ingresa en el SIAGJ. Por ejemplo, compromisos adoptados con el usuario, tareas para la próxima audiencia y anotaciones varias que le ayudan a obtener más información del caso.



III. PERTINENCIA DEL PROYECTO

Los TTD se constituyen como programas dentro de tribunales penales y tienen como sustrato teórico el concepto de justicia terapéutica, el cual se dirige a identificar y potenciar los aspectos de la ley que favorecen la rehabilitación y el cambio en los sujetos infractores asociados a un consumo problemático de drogas y/o alcohol, evitando la reincidencia.

En este sentido, los administradores de justicia no son los encargados de tratar directamente la drogo dependencia de las personas que delinquen, sino más bien, este enfoque los impulsa a generar instancias de acercamiento del infractor a los programas que proporcionan este servicio terapéutico. Junto con ello, la acción del tribunal es supervisar el proceso de tratamiento, además de potenciar un trabajo coordinado con los intervinientes y entre éstos y los profesionales del ámbito de la salud y de los servicios comunitarios.

Ha de considerarse que el programa de los TTD combina la idea de que el comportamiento criminal y la drogodependencia relacionada con aquel pueden ser reducidos a través de un tratamiento comunitario con la convicción que sólo con una supervisión judicial intensiva es probable que los participantes continúen comprometidos con el tratamiento el tiempo suficiente como para obtener beneficios. Los principales beneficiarios del modelo de tribunales de tratamiento de drogas son aquellos infractores dependientes de drogas ó alcohol que, de otro modo, se someterían al sistema penal tradicional y afrontarían penas de prisión por los delitos (delitos contra la propiedad, por ejemplo), pero cuya dependencia de las drogas es la razón subyacente por la que cometieron el delito.

Investigaciones de larga data confirman que el tratamiento puede reducir el delito y el consumo de drogas cuando los participantes permanecen en el programa al menos por 90 días y preferentemente hasta un año (Anglin, Brecht y Maddahian, 1989; DeLeon, 1988; Taxman, 1998; Taxman, Kubu, y Destefano, 1999). Sin embargo, las tasas de permanencia en el tratamiento suelen ser pobres, más del 75% de aquellos que inician un tratamiento no judicial abandonan antes de los 90 días.

El modelo del programa de tribunal de tratamiento de drogas supone que la supervisión judicial puede incentivar a los participantes a permanecer por períodos más extensos. Estudios anteriores confirman que la presión legal, ya sea aplicada por los jueces u otros agentes de justicia penal, pueden incrementar las tasas de permanencia en el tratamiento. Los tribunales de tratamiento de drogas en los Estados Unidos parecieran promediar tasas de permanencia en un año relativamente altas de un 60%, lo que representa una amplia mejora por sobre los programas "habituales".

Los tribunales de tratamiento de drogas supervisan judicialmente los casos a través de diversos mecanismos. Una vez que los participantes son aceptados, previo cumplir con los criterios de elegibilidad legal y sanitaria, luego son también evaluados clínicamente para comprobar la dependencia de las drogas y deben asistir a audiencias judiciales regulares, a menudo semanales o quincenales al inicio de su incorporación, ante un juez especialmente asignado. En estas audiencias –luego de reuniones internas de información



y focalización de estrategias con los intervinientes (fiscal y defensor) y el equipo clínico- el juez interactúa a través del diálogo y la motivación con cada participante, establece sanciones provisionales en respuesta a incumplimientos y otorga reconocimientos, certificados de regalo u otros incentivos tangibles en respuesta a los avances. Los participantes son sometidos también a pruebas regulares de drogas y, en la mayoría de los programas, deben reunirse con los administradores del caso o los agentes supervisores (por ejemplo en la libertad condicional), quienes hacen un seguimiento del cumplimiento y ayudan a los participantes con los problemas que pudieran tener. El programa se inserta normalmente en modalidades de solución alternativas de conflictos penales, como la libertad condicional (en Estados Unidos), la suspensión del proceso o prueba, o suspensión condicional del procedimiento (Chile y México), u otras variada y similar a estas. También se usa como alternativa al cumplimiento efectivo de penas privativas de libertad, esto es en la fase de ejecución de la sanción.

Otra característica importante del modelo de tribunal de tratamiento de drogas es el alto nivel de colaboración cruzada del sistema de justicia y los profesionales de tratamiento. Con este modelo, distintos organismos e instituciones trabajan en forma conjunta con el único objetivo de ayudar a los participantes. Muchos tribunales de tratamiento de drogas realizan reuniones de personal semanales, en las que el juez, el fiscal, el abogado defensor, los administradores del caso, los agentes de libertad condicional y los proveedores de tratamiento debaten acerca del trabajo del participante y fijan recomendaciones sobre necesidades de tratamiento y respuestas judiciales. El juez es finalmente quién toma la decisión en el tribunal. El uso de estas reuniones llamadas de "pre audiencia" para facilitar decisiones de planificación del tratamiento y, a veces, para plantear puntos de vista opuestos, permiten flexibilizar el proceso adversarial tradicional durante la verdadera sesión del tribunal posterior. Al minimizar el proceso adversarial durante la sesión del tribunal (audiencia), el juez puede tener una interacción más directa, constructiva y motivadora con el participante.

IV. LOGROS Y RESULTADOS A ALCANZAR Y SU MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Los resultados que esperamos obtener mediante la implementación de los "Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol", son fundamentalmente:

1. Contribuir a la solución del conflicto subyacente al delito y restaurar el bienestar de la comunidad.
2. Potenciar salidas alternativas para resocializar.
3. Disminuir de la reincidencia (componente de integración social).
4. Solucionar la baja adherencia en el cumplimiento de las medidas alternativas en sancionados y condenados, además de las dificultades del monitoreo de las mismas.
5. Disminuir la población carcelaria y hacinamiento, que tensionan al sistema de justicia penal y que terminan por impactar de alguna forma en la ciudadanía.
6. Contribuir a la inclusión social dándole oportunidades a los imputados que cumplen con el programa, entregándoles herramientas para ser personas útiles a la sociedad.



7. Dar respuesta a la prevención con un enfoque multidisciplinario.
8. Contribuir a la paz social y el bien común.
9. Maximizar el uso de los recursos judiciales, pues el programa tiene como costo un tercio de lo que se gasta en una persona privada de libertad.

Para alcanzar estos objetivos se pretende crear la Unidad de Seguimiento de TTD del Poder Judicial es la encargada de velar por la correcta ejecución del Programa TTD, además, de realizar análisis a través del módulo inserto en el sistema computacional penal denominado "Sistema de Apoyo a la Gestión" -SIAGJ- que de manera remota e instantánea realizar reportes y generar estadística en línea. Para luego, tomar las medidas de control necesarias para el buen desarrollo del modelo. Asimismo, puede visualizar los nudos críticos del programa y desarrollar planes estratégicos para que estos sean resueltos.

Otro de sus objetivos es apoyar a los TTD de adultos y adolescentes que se encuentran funcionando en el país y brindar un respaldo a los tribunales que pretendan implementarlos en un futuro cercano.

Esta Unidad debe ofrecer asesoría de factibilidad técnico-jurídica en la ampliación de los TTD y en la incorporación de nuevas herramientas que aporten a mejorar el modelo actual, además debe encargarse de organizar y coordinar actividades de difusión, capacitación y sensibilización, realizar estudios de la situación actual, diagnósticos, estudios de impacto social y organizacional, generación de estadísticas y proyecciones.

II. MARCO LÓGICO

A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos de la Unidad de Seguimiento de Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol serán:

I. Brindar asesoría técnico-jurídica

1. Apoyar constantemente en los requerimientos relacionados con los TTD a los tribunales que tienen implementado el Programa y a los tribunales que requieran implementarlo. Tanto en materias de carga de trabajo, funcionamiento del programa, e información estadística sobre la realidad de los TTD nacional actual y sus proyecciones.
2. Confección de un manual de procedimientos y buenas prácticas.
3. Realizar estudios de factibilidad técnica y jurídica para la ampliación del modelo de los TTD especialmente en lo relacionado con los TTD adolescente.



II. Realización de estudios acordes, que reflejen la situación actual del Programa TTD adulto y adolescente, su factibilidad de implementación y proyecciones.

Actividades:

4. Diseño y presentación de propuesta de mecanismos de control, en forma de principios e indicadores, para medir de forma exacta el avance esperado del proyecto.
5. Estudio de diagnóstico nacional del estado actual de los programas de aplicación de los TTD adulto y adolescentes que incluya la factibilidad técnico - jurídico de implementación del modelo.
6. Realización de estudios que arrojen estadísticas y proyecciones futuras de los TTD adulto y adolescentes a nivel nacional.
7. Elaboración de insumos para la suscripción de acuerdos bilaterales con los diferentes operadores del Programa TTD.
8. Realización de levantamientos de información relacionada con cada uno de los operadores que participan del Programa TTD, análisis de esa información con el fin de detectar oportunidades de mejora para arribar a acuerdos, convenios y proyectos en beneficio del modelo.
9. El reforzamiento y apoyo constante en los requerimientos de los TTD existentes.
10. Participación estable en la mesa operativa de la Unidad coordinadora de los TTD en el Ministerio de Justicia.

III. Organizar y/o coordinar actividades que apoyen los TTD y propiciar la capacitación de todos los intervinientes.

Actividades:

11. Organizar y/o coordinar actividades de difusión.
12. Realizar capacitación a los jueces y operadores del Programa TTD, para lograr su especialización.
13. Realización de un programa de sensibilización y formación a los distintos operadores que no estén relacionados aún con los TTD.

IV. Proporcionar información actualizada a todos los operadores sobre la situación y avances de los TTD y Construcción de herramientas acordes que apoyen el funcionamiento del modelo.

Actividades:

14. Brindar apoyo constante sobre información requerida por cualquiera de los tribunales con programa.
15. Asesoramiento en la introducción de las tecnologías de información en apoyo al modelo, a través de nuestra experiencia en el diseño,



construcción y funcionamiento del nuevo módulo TTD incluido en el SIAGJ.

16. Transmisión en vivo y a través de diferido de todas las audiencias de egresos TTD y entrevistas, con el fin de dar a conocer la experiencia nacional. Además, sería una herramienta útil para sensibilizar a la comunidad nacional, a través, de un evento tan importante como es el egreso satisfactorio del imputado, junto con mostrar la realidad actual del programa.
17. Mantener a disposición de la comunidad, mediante página web, archivos de audios y videos sobre las materias de TTD.

V. Desarrollo de estrategias para una eficiente difusión de los beneficios del programa TTD adulto y adolescente.

Actividades:

20. Realización de una publicación periódica de carácter informativa que contenga el estado actual, avances y desafíos relacionados con los TTD adultos y adolescentes.
21. Distribuir periódicamente información dirigida a todos los funcionarios de los tribunales de garantía, en forma de trípticos diseñados por la unidad, con el objeto de dar visibilidad al programa y como herramienta de sensibilización sobre los beneficios de participar en el programa.
22. Distribuir de manera periódica información dirigida a todos los operadores a través de mails masivos que lleguen directamente a sus cuentas de correos institucionales.

VI. Apoyo en la ampliación del Programa TTD adulto y adolescente.

Actividades:

23. Asesoría para cada uno de los juzgados de garantía que pretendan incorporar de TTD adulto y/o adolescente, en materias de carga de trabajo, funcionamiento del programa, e información estadística sobre la realidad de los TTD nacional actual y proyecciones.

III. **FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TTD Y SU DOTACIÓN DE PERSONAL.**

Actualmente la Unidad de Seguimiento TTD está compuesta por tres funcionarios:

Abogado, Jefe de proyecto en materia de TTD:

Funciones:

- Estará a cargo de la coordinación del equipo de trabajo.
- Asumirá la implementación del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas nacionales.



- Determinará la orgánica en el desarrollo de la implementación, diseñando las actividades necesarias para la realización de los objetivos de la comisión en el área de TTD nacional.
- Realizar estudios de factibilidad jurídica a fin de ver la manera más adecuada de incorporar adolescentes al Programa.
- Brindará esencialmente asesoría para la implementación de los productos.
- Almacenará y difundirá los aportes de medios materiales y recursos humanos y tecnológicos que entreguen los diferentes representantes de la Comisión Iberoamericana para su aplicación en el país.

1. Ingeniero Civil Informático:

Funciones:

- Realizar estadística de la Unidad de Seguimiento de TTD adulto y adolescente, propiciar la base de datos que pueda requerirse en la operatividad del programa a nivel nacional e internacional.
- Confeccionar y proporcionar información digital para difundir el trabajo realizado a nivel nacional e internacional.
- Realizar el desarrollo de herramientas informáticas acordes, en beneficio del proyecto.

2. Abogado:

Funciones:

- Realizar estudios técnicos – jurídicos.
- Propuesta y redacción de escritos, convenios, análisis jurídico y confección de insumos de la Unidad de Seguimiento de TTD adulto y adolescente a nivel nacional.
- Realizar el análisis crítico y periódico del Programa en el ámbito nacional e internacional.
- Realizar asesoramiento jurídico en el desarrollo de los proyectos informáticos, estadísticos y proyecciones nacionales e internacionales. Realizar estudios de factibilidad en la implementación de los insumos en los tribunales que actualmente no adscriben al Programa TTD.
- Colaborará en las diversas actividades que se realizarán en el ámbito nacional.



Marco Lógico del Proyecto: "Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol".

	Lógica de Intervención	Indicadores	Punto de partida	Objetivos	Fuentes y medio de verificación	Hipótesis de partida
Objetivo General de Impacto	Se constituyen como programas dentro de tribunales penales y tienen como sustrato teórico el concepto de justicia terapéutica, el cual se dirige a identificar y potenciar los aspectos de la ley que favorecen la rehabilitación y el cambio en los sujetos infractores asociados a un consumo problemático de drogas y/o alcohol, evitando la reincidencia.	A) Audiencias de seguimiento, y análisis de las resoluciones resueltas por este tribunal. B) Seguimiento estadístico realizado por la unidad	A) Continuidad de la Unidad de Seguimiento de TTD para realiza informes y estadística B) Seguimiento y expansión a nuevos tribunales de TTD. C) Difusión del programa.	A) Expandir a 23 nuevos tribunales para jóvenes con consumo problemático de drogas y alcohol, B) Aumentar el universo de candidatos suspendibles. C) Potenciar a los tribunales que ya cuentan con dicho programa.	A) La Unidad de Seguimiento tendrá la tarea de realizar el seguimiento de cada una de estas causas con el objeto de tener estadística particular de cada tribunal, sus avances y nudos críticos y estadística general respecto al programa a nivel nacional.	Proyecto ya instaurado que ha evidenciado que los imputados con consumo problemático de drogas y alcohol que han ingresado al programa y egresado satisfactoriamente no solo quedan sin registros penales en sus antecedentes sino que se les dan herramientas para insertarse en la sociedad, además el 83% de ellos no vuelven a reincidir.
Objetivos específicos	A) Contribuir a la solución del conflicto subyacente al delito y restaurar el bienestar de la comunidad. B) Potenciar salidas alternativas para resocializar. C) Disminución de la reincidencia (componente de integración social). D) Soluciona la baja adherencia en el cumplimiento de las medidas alternativas en sancionados y condenados, además de las dificultades del monitoreo de las mismas. E) Disminuye la población carcelaria y hacinamiento, que tensionan al sistema de justicia penal y que terminan por impactar de alguna forma en la ciudadanía. F) Contribuye a la inclusión social dándole oportunidades a los imputados que cumplen con el programa, entregándoles herramientas para ser personas útiles a la sociedad. G) Da respuesta a la prevención con un enfoque multidisciplinario. H) Contribuye a la paz social y el bien común"	A) Unidad de Seguimiento. Análisis, estadístico, apoyo a la gestión, coordinación al desarrollo de capacitaciones, encuestas. B) Validación Manual de Procedimiento de TTD Adulto y confección de Manual de Procedimiento en Adolescentes. C) Plan de difusión a través de diversos medios para sensibilizar a los diferentes operadores del sistema.	A) Unidad de Seguimiento de TTD B) Difundir en páginas webs del Poder Judicial y demás operadores. Dípticos y Trípticos. C) Seminarios.	A) Aumentar el universo de candidatos suspendibles. C) Potenciar a los tribunales que ya cuentan con dicho programa.	Unidad de Seguimiento de TTD Capacitaciones, seminarios.	IDEM



CARTA GANTT TTD 2017			
UNIDAD DE SEGUIMIENTO TTD	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO 1	I. Brindar asesoría técnico-jurídica	1. Confección de un manual de procedimientos y buenas prácticas.	segundo semestre 2017
		2. Realización de estudios de factibilidad técnica y jurídica para la aplicación del modelo de TTD a los tribunales del país.	segundo semestre 2017
OBJETIVO ESPECIFICO 2	II. Realización de estudios acordes, que reflejen la situación actual del Programa TTD adulto y adolescente, su factibilidad de implementación y proyecciones.	3. Diseño y presentación de propuesta de mecanismos de control, en forma de principios e indicadores, para medir de forma exacta el avance esperado del proyecto.	segundo semestre 2017
		4. Estudio de diagnóstico nacional del estado actual de los programas de aplicación de los TTD adulto y adolescentes que incluya la factibilidad técnico - jurídico de implementación del modelo.	segundo semestre 2017
		5. Realización de estudios que arrojen estadísticas y proyecciones futuras de los TTD adulto y adolescentes a nivel nacional.	segundo semestre 2017
		6. Elaboración de insumos para la suscripción de acuerdos bilaterales con los diferentes operadores del Programa TTD.	segundo semestre 2017
		7. Realización de levantamientos de información relacionada con cada uno de los operadores que participan del Programa TTD, análisis de esa información con el fin de detectar oportunidades de mejora para arribar a acuerdos, convenios y proyectos en beneficio del modelo.	segundo semestre 2017
		8. El reforzamiento y apoyo constante en los requerimientos de los TTD existentes.	segundo semestre 2017
		9. Participación estable en la mesa operativa de la Unidad coordinadora de los TTD en el Ministerio de Justicia.	mensual 2017



OBJETIVO ESPECIFICO 3	III. Organizar y/o coordinar actividades que apoyen los TTD y propiciar la capacitación de todos los intervinientes.	10. Organizar y/o coordinar actividades de difusión.	segundo semestre 2017
		11. Realizar capacitación a los jueces y operadores del Programa TTD, para lograr su especialización.	segundo semestre 2017
		12. Realización de un programa de sensibilización y formación a los distintos operadores que no estén relacionados aún con los TTD.	segundo semestre 2017
OBJETIVO ESPECIFICO 4	IV. Ejecución de la puesta en marcha y seguimiento en el funcionamiento del módulo TTD en el SIAGJ que entrará en fase de producción en el segundo semestre del año 2017.	13. Supervisión y reforzamiento de manera remota en las nuevas modificaciones realizadas al módulo, añadidas luego de la capacitación presencial a los 29 tribunales que se efectuó en el mes de abril del 2016.	segundo semestre 2017
		14. Seguimiento histórico del funcionamiento del módulo, desde la entrada a producción en adelante, con la finalidad de detectar un posible uso incorrecto del sistema o errores en el ingreso de los datos para generar si es pertinente estrategias correctivas para dar solución al problema.	ago-17
OBJETIVO ESPECIFICO 5	V. Proporcionar información actualizada a todos los operadores sobre la situación actual y avances de los TTD y Construcción de herramientas acordadas que apoyen el funcionamiento del modelo.	16. Brindar apoyo constante sobre información requerida por cualquiera de los tribunales con programa.	trimestral 2017
		17. Asesoramiento en la introducción de las tecnologías de información en apoyo al modelo, a través de nuestra experiencia en el diseño, construcción y funcionamiento del nuevo módulo TTD incluido en el SIAGJ.	segundo semestre 2017
		18. Transmisión en vivo y a través de diferido de todas las audiencias de egresos TTD y entrevistas, con el fin de dar a conocer la experiencia nacional. Además, sería una herramienta útil para sensibilizar a la comunidad nacional, a través, de un evento tan importante como es el egreso satisfactorio del imputado, junto con mostrar la realidad actual del programa.	segundo semestre 2017
		19. Mantener a disposición de la comunidad, mediante página web, archivos de audios y videos sobre las materias de TTD.	segundo semestre 2017
OBJETIVO ESPECIFICO 6	VI. Desarrollo de estrategias para una eficiente difusión de los beneficios del programa TTD adulto y adolescente.	20. Realización de una publicación periódica de carácter informativa que contenga el estado actual, avances y desafíos relacionados con los TTD adultos y adolescentes.	nov-17



		21. Distribuir periódicamente información dirigida a todos los funcionarios de los tribunales de garantía, en forma de trípticos diseñados por la unidad, con el objeto de dar visibilidad al programa y como herramienta de sensibilización sobre los beneficios de participar en el programa.	oct-17
		22. Distribuir de manera periódica información dirigida a todos los operadores a través de mails masivos que lleguen directamente a sus cuentas de correos institucionales.	trimestral 2017
OBJETIVO ESPECIFICO 7	VII. Apoyo en la ampliación del Programa TTD adulto y adolescente.	23. Asesoría para cada uno de los juzgados de garantía que pretendan incorporar de TTD adulto y/o adolescente, en materias de carga de trabajo, funcionamiento del programa, e información estadística sobre la realidad de los TTD nacional actual y proyecciones.	segundo semestre 2017
		24. Organizar capacitaciones de especialización en materia de TTD adulto y/o adolescente, a realizarse por jueces que posean una vasta experiencia en dichos temas.	segundo semestre 2017
		25. Organizar capacitaciones en el funcionamiento del módulo TTD inserto en el SIAGJ.	oct-17
2a. ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 2018			
OBJETIVO ESPECIFICO 1	I. Brindar asesoría técnico-jurídica	2. Realización de estudios de factibilidad técnica y jurídica para la aplicación del modelo de TTD a los tribunales del país.	primer semestre 2018



OBJETIVO ESPECIFICO 2	II. Realización de estudios acordes, que reflejen la situación actual del Programa TTD adulto y adolescente, su factibilidad de implementación y proyecciones.	3. Diseño y presentación de propuesta de mecanismos de control, en forma de principios e indicadores, para medir de forma exacta el avance esperado del proyecto.	segundo semestre 2018
		4. Estudio de diagnóstico nacional del estado actual de los programas de aplicación de los TTD adulto y adolescentes que incluya la factibilidad técnico - jurídico de implementación del modelo.	primer semestre 2018
		5. Realización de estudios que arrojen estadísticas y proyecciones futuras de los TTD adulto y adolescentes a nivel nacional.	año 2018
		6. Elaboración de insumos para la suscripción de acuerdos bilaterales con los diferentes operadores del Programa TTD.	segundo semestre 2018
		7. Realización de levantamientos de información relacionada con cada uno de los operadores que participan del Programa TTD, análisis de esa información con el fin de detectar oportunidades de mejora para arribar a acuerdos, convenios y proyectos en beneficio del modelo.	primer semestre 2018
		8. El reforzamiento y apoyo constante en los requerimientos de los TTD existentes.	año 2018
		9. Participación estable en la mesa operativa de la Unidad coordinadora de los TTD en el Ministerio de Justicia.	mensual 2018
OBJETIVO ESPECIFICO 3	III. Organizar y/o coordinar actividades que apoyen los TTD y propiciar la capacitación de todos los intervinientes.	10. Organizar y/o coordinar actividades de difusión.	año 2018
		11. Realizar capacitación a los jueces y operadores del Programa TTD, para lograr su especialización.	segundo semestre 2018
		12. Realización de un programa de sensibilización y formación a los distintos operadores que no estén relacionados aún con los TTD.	segundo semestre 2018



OBJETIVO ESPECIFICO 4	IV. Ejecución de la puesta en marcha y seguimiento en el funcionamiento del módulo TTD en el SIAGJ que entrará en fase de producción en el segundo semestre del año 2018.	13. Supervisión y reforzamiento de manera remota en las nuevas modificaciones realizadas al módulo, añadidas luego de la capacitación presencial a los 29 tribunales que se efectuó en el mes de abril del 2016.	segundo semestre 2018
		14. Seguimiento histórico del funcionamiento del módulo, desde la entrada a producción en adelante, con la finalidad de detectar un posible uso incorrecto del sistema o errores en el ingreso de los datos para generar si es pertinente estrategias correctivas para dar solución al problema.	año 2018
OBJETIVO ESPECIFICO 5	V. Proporcionar información actualizada a todos los operadores sobre la situación actual y avances de los TTD y Construcción de herramientas acordadas que apoyen el funcionamiento del modelo.	16. Brindar apoyo constante sobre información requerida por cualquiera de los tribunales con programa.	año 2018
		17. Asesoramiento en la introducción de las tecnologías de información en apoyo al modelo, a través de nuestra experiencia en el diseño, construcción y funcionamiento del nuevo módulo TTD incluido en el SIAGJ.	primer semestre 2018
		18. Transmisión en vivo y a través de diferido de todas las audiencias de egresos TTD y entrevistas, con el fin de dar a conocer la experiencia nacional. Además, sería una herramienta útil para sensibilizar a la comunidad nacional, a través, de un evento tan importante como es el egreso satisfactorio del imputado, junto con mostrar la realidad actual del programa.	segundo semestre 2018
		19. Mantener a disposición de la comunidad, mediante página web, archivos de audios y videos sobre las materias de TTD.	primer semestre 2018
OBJETIVO ESPECIFICO 6	VI. Desarrollo de estrategias para una eficiente difusión de los beneficios del programa TTD adulto y adolescente.	20. Realización de una publicación periódica de carácter informativa que contenga el estado actual, avances y desafíos relacionados con los TTD adultos y adolescentes.	nov-18



		21. Distribuir periódicamente información dirigida a todos los funcionarios de los tribunales de garantía, en forma de trípticos diseñados por la unidad, con el objeto de dar visibilidad al programa y como herramienta de sensibilización sobre los beneficios de participar en el programa.	oct-18
		22. Distribuir de manera periódica información dirigida a todos los operadores a través de mails masivos que lleguen directamente a sus cuentas de correos institucionales.	trimestral 2018
OBJETIVO ESPECIFICO 7	VII. Apoyo en la ampliación del Programa TTD adulto y adolescente.	23. Asesoría para cada uno de los juzgados de garantía que pretendan incorporar de TTD adulto y/o adolescente, en materias de carga de trabajo, funcionamiento del programa, e información estadística sobre la realidad de los TTD nacional actual y proyecciones.	segundo semestre 2018
		24. Organizar capacitaciones de especialización en materia de TTD adulto y/o adolescente, a realizarse por jueces que posean una vasta experiencia en dichos temas.	segundo semestre 2018
		25. Organizar capacitaciones en el funcionamiento del módulo TTD inserto en el SIAGJ.	oct-18



1. Presupuesto de la Acción ⁴	Todos los años				Año			
	Unidad ¹³	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR)3	Unidades	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR)3
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local) ⁴			5.970,00	143.280,0			5970	71.640
1.1.1 Personal técnico (Abogado Jefe de Unidad)	Por mes	24	2.594,00	62.256,0		12	2.594	31.128
1.1.1 Personal técnico (Ingeniero)	Por mes	24	1.877,00	45.048,0		12	1.877	22.524
1.1.1 Personal técnico	Por mes	24	1.499,00	35.976,0	Por mes	12	1.499	17.988
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo	Por mes			-	Por mes			
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal expatriado/internacional)	Por mes			-	Por mes			
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵ Viajes locales.								
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)								
1.3.2 Local (personal para la Acción)								
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias								
Subtotal Recursos Humanos			5.970	143.280,0			5970	71.640
2. Viajes⁶								
2.1 Viajes nacionales	Por capacitación	2	6.320,70	12.641,4	Por capacitación	1	6.320,70	6.321
2.2 Transporte local	Por capacitación	2	811,85	1.623,7	Por capacitación	1	811,85	812

⁴ Se hace presente que los costos son respecto a la realidad del país gestor del proyecto, sin perjuicio de la variación que se pueda experimentar de acuerdo a la realidad de cada país interesado en el modelo.



Subtotal Viajes		2	7.133	14.265,1		1	7133	7.133
3. Equipos y Material⁷								
3.1 Compra o alquiler de vehículos	Por vehículo				Por vehículo			
3.2 Mobiliario, equipos informáticos								
3.3 Maquinaria, herramientas								
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas								
3.5 Otros (lápices, carpetas, dípticos, pendones)	Por capacitación	2	1.256,89	2.513,8	Por capacitación	1	1257	1257
Subtotal Equipos y Material			1.257	2.513,8			1257	1257
4. Oficina local								
4.1 Costes de vehículos	Por mes				Por mes			
4.2 Alquiler de oficina	Por mes				Por mes			
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes				Por mes			
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Por mes				Por mes			
Subtotal Oficina local			14.359,44					
5. Otros costes, servicios⁸								
5.1 Publicaciones ⁹								
5.2 Estudios, investigación ⁹								
5.3 Costes de verificación de gastos								
5.4 Costes de evaluación								
5.5 Traducción, interpretación								
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)								
5.7 Costes de conferencias/seminarios ⁹								
5.8 Actividades de visibilidad ¹⁰								
Subtotal Otros costes, servicios								
6. Otros								
Subtotal Otros			-	-				
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)								



8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)				
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)	-	-		
10. Costes indirectos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)				
11. Total costes elegibles (9+10)				
12. - Impuestos ¹¹ - Contribuciones en especie ¹²				
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)				
Total		160.058,9		80.029



PROYECTO

“IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN IBEROAMÉRICA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO JUDICIAL EN ADOLESCENTES”

ORGANISMO EJECUTOR: ORGANIZACIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR.



I. Descripción del Proyecto

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), en su Libro Cuarto, establece las normas correspondientes a la responsabilidad de los adolescentes infractores. Con la entrada en vigencia del nuevo Código Orgánico Integral Penal en agosto de 2014, se realizaron reformas a este capítulo y se introdujo la mediación penal como una de las formas de terminación anticipada del proceso judicial para adolescentes, añadiéndose así a la remisión, la conciliación y la suspensión del proceso a Prueba. Todas estas formas de diversificación de medidas, que permiten una alternativa a la aplicación de sanciones a través de medidas socio-educativas no privativas y privativas de la libertad al adolescente, se enmarcan dentro de una nueva forma de pensar y hacer justicia: la Justicia Restaurativa. Esta forma de justicia se enfoca en los roles y las necesidades de las víctimas y los autores o responsables del delito y tienen como propósito reparar a la víctima, responsabilizar y reinsertar al adolescente en conflicto con la ley penal.

Si bien, el marco normativo y legal, en general en Iberoamérica, está dado para la aplicación de las prácticas restaurativas en el ámbito juvenil, la poca especialización de los operadores de justicia en este campo y la visión punitiva del derecho penal enraizado en los profesionales del derecho y en la sociedad en general, no han permitido una aplicación adecuada de estas formas de terminación anticipada del proceso judicial juvenil en estos países, manteniendo prácticas poco adecuadas para el tratamiento de las infracciones penales cometidas por los adolescentes.

El presente proyecto tiene como objetivo el desarrollar e implementar un programa piloto de aplicación de las formas de terminación anticipada al proceso judicial: remisión, conciliación, suspensión del proceso a prueba y mediación penal bajo los principios de la justicia restaurativa, permitiendo la reparación a la víctima, la responsabilización y reintegración del adolescente en conflicto con la ley penal.

Para ello es necesario trabajar en varios frentes. La administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, requiere de la activación de varias instituciones públicas: Fiscalía, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura (Jueces y juezas y mediadores), Dinapen (Policía especializada), Ministerio de Justicia (o instituciones similares dependiendo de cada país), quienes, cada uno en el ámbito de sus competencias, intervienen en la administración de justicia en esta materia y por lo tanto deben trabajar de manera coordinada, con el fin de tomar las decisiones más acertadas para la atención de las infracciones cometidas por las y los adolescentes. Es por ello que para el buen desarrollo del presente proyecto es necesario la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional que cuente con un delegado de cada una de estas instituciones. Esta comisión, que ya ha sido conformada en Ecuador y que pretende ser replicada en otros países de la región, será la encargada en un primer momento, de proporcionar la información con el fin de levantar la línea base o diagnóstico para la implementación del proyecto, ya que actualmente, por la aplicación del principio de privacidad del adolescente, la información no se encuentra consolidada, sino que cada



institución cuenta con datos estadísticos en la materia, en función de su ámbito de competencia.

La Constitución de la República del Ecuador y los tratados internacionales en materia de justicia penal juvenil de los cuales el Ecuador es signatario, hacen hincapié en la especialización que debe tener el personal encargado de administrar la justicia de menores, que además de formación y especialización cuenten con el perfil adecuado para el ejercicio de sus funciones. Es por ello que una segunda fase del proyecto, tomando como ejemplo la realidad de Ecuador, estará dedicada a la selección de los operadores de justicia (jueces, fiscales y defensores públicos o los funcionarios que cumplan roles similares en cada país), así como del personal técnico (psicólogo, médicos y trabajadores sociales) a nivel nacional, que serán capacitados y especializados en justicia juvenil con enfoque restaurativo a través de una plataforma virtual y talleres presenciales, a partir de una metodología práctica de estudio de casos.

En un tercer momento, se levantará el modelo de gestión para la aplicación de las formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo que será aprobado por las autoridades y posteriormente socializado con los operadores del sistema. En esta etapa, se considerarán las adecuaciones de infraestructura necesarias para la apropiada prestación del servicio. Una vez que este modelo se encuentre validado, deberá ser aplicado a través de un piloto, idealmente en un lugar que se caracterice por tener un alto índice de conflictividad en materia penal que involucra con gran frecuencia a las y los adolescentes y que requiere con urgencia la aplicación de estas prácticas restaurativas.

A los 12 meses de implementado el proyecto piloto, se realizará una evaluación de los resultados. Dicha evaluación permitirá la toma de decisiones respecto de la implementación de mejoras al modelo de gestión, capacitación y perfiles de los profesionales. Posterior a ello, se espera que el proyecto se replique a nivel nacional.

II. Pertinencia del proyecto

La Constitución de la República del Ecuador, así como los instrumentos internacionales en materia de justicia penal juvenil, consideran a las y los adolescentes y especialmente a los adolescentes en conflicto con la ley penal, como sujetos de derechos y grupos de atención prioritaria. Motivo por el cual, la justicia penal juvenil debe ser inmediata, adecuada, flexible y diversa y tener como propósito fundamental el asegurar el bienestar de los adolescentes y su atención como personas en desarrollo.

Por otro lado, es importante mencionar que la respuesta de la justicia debe ser proporcional tanto a las circunstancias del delito como a las circunstancias personales del adolescente que ha cometido la infracción y que debido al impacto negativo que puede tener la intervención judicial en la vida de estos adolescentes, es recomendable que la intervención del Estado sea mínima, que el proceso judicial sea excepcional y el internamiento el último recurso y por el menor tiempo posible. Esto significa recurrir a



formas de diversificación del proceso judicial como las terminaciones anticipadas con enfoque restaurativo.

Para ello es fundamental que los operadores de justicia tengan una amplia discreción en sus decisiones así como una alta especialización en justicia juvenil. La necesidad de la especialización requiere la incorporación de otros profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, mediadores, para que apoyen a los operadores de justicia en la decisión y forma de abordar los actos delictivos cometidos por adolescentes, priorizando siempre las prácticas restaurativas.

Se ha demostrado, a través de los resultados obtenidos en diferentes países de la región que ya cuentan con la aplicación de prácticas restaurativas para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal, que estos procesos de responsabilización por parte del adolescente y reparación a la víctima, tienen mejores resultados en cuando a la reintegración y desarrollo positivo del adolescente que los procesos judiciales normales y la privación de libertad. De hecho, el porcentaje de adolescentes que repiten conductas delictivas que participaron de un proceso restaurativo es mínimo, en comparación con el índice de repetición de aquellos adolescentes que han sido objeto de una medida socio-educativa no privativa y privativa de libertad. En Perú, por ejemplo, sólo el 6.4% de los adolescentes que participaron de un proceso restaurativo, cometieron otra infracción antes de cumplir la mayoría de edad.⁵

A modo ejemplar, podemos señalar que actualmente en el Ecuador, existen muy pocos operadores de justicia especializados en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal. Para poner un ejemplo, de los 401 jueces y juezas que tienen competencia para atender estos casos, solo 9 son especializados, el resto son jueces y juezas multicompetentes, civiles o de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; esto genera un abordaje pobre y a veces en inobservancia de los principios y garantías aplicables a los adolescentes. De ahí que un proyecto que incluya la selección y especialización de los operadores de justicia para la atención de las infracciones penales cometidas por adolescentes se hace urgente.

III. Descripción y definición de los grupos destinatarios y beneficiarios

Debido a los efectos negativos de la sociedad actual, la desestructuración social y familiar, la construcción de la identidad se ha vuelto complicada y la adolescencia se ha transformado en una etapa difícil de vivir y de superar. Para algunos jóvenes, esta situación es más compleja aún por las múltiples carencias no sólo materiales sino psicológicas, educativas y culturales que viven. El empujo al actuar, típico de este momento, les lleva a cometer trasgresiones delictivas que pueden llegar a ser muy graves. Abordar las infracciones penales cometidas por los adolescentes, tomando en cuenta no solo el hecho trasgresor, sino y sobre todo al sujeto con su individualidad y

⁵ Revista. "Aprender de experiencias para transformar realidades: Capitalización de Experiencias en justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público y la Fundación Terre des Hommes – Lausanne" Pág. 11.



su historia, es fundamental para permitir al adolescente asumir la responsabilidad de sus actos, reparar el daño causado y reintegrarse positivamente en una sociedad respetuosa de las leyes.

En este contexto, el proyecto tendrá como grupo beneficiario directo, a las y los adolescentes que hayan cometido una infracción penal, sancionada con pena privativa de libertad de hasta 10 años, condición legal para poder aplicar las formas de terminación anticipada del proceso judicial penal: remisión, conciliación, suspensión del proceso a prueba y mediación penal. En el caso de los demás países que adscriban a este proyecto, cada cual determinará, según su legislación, las condiciones legales en las que se enmarcará este modelo.

Otros beneficiarios directos del proyecto serán las víctimas de infracciones penales cometidas por los adolescentes, quienes, a diferencia de los procesos judiciales punitivos tradicionales, centrados en el infractor y su castigo, y en los que la palabra y necesidades de las víctimas no son escuchadas, los procesos restaurativos se centran fundamentalmente en la atención de las necesidades de éstas con el fin de que puedan ser reparadas. En efecto, los procesos restaurativos permiten a las víctimas escuchar del infractor los motivos del acto delictivo y humanizarlo. Sin ser un proceso terapéutico, éstas prácticas permiten reducir, a corto plazo, los efectos traumáticos del daño e iniciar así la elaboración del trauma ocasionado por el hecho delictivo y retomar el control y sentimiento de seguridad perdido.

En Ecuador, al igual que en algunos países de Iberoamérica, los operadores de justicia con competencia para resolver las infracciones penales cometidas por los adolescentes no son especializados. La capacitación y especialización que se propone realizar en este proyecto, permitirá que los operadores de justicia puedan aplicar las normas en la materia en respeto de los derechos de las y los adolescentes y en miras a permitir una real reinserción del adolescente a la sociedad. Parte de las elevadas y desproporcionadas sanciones que son impuestas actualmente a los adolescente que comenten infracciones penales, se debe a una falta de conocimiento de las causas psicosociales de los hechos delictivos en la adolescencia y del objeto de las medidas socioeducativas que son el reeducar y rehabilitar.

Finalmente, considerando lo resultados positivos que logran las prácticas restaurativas en la justicia juvenil penal, en cuanto a reparación integral a las víctimas, responsabilización del adolescentes y bajo índice de repetición, la sociedad en general, se verá beneficiada de este proyecto.



IV. Marco Lógico.

Anexo C

V. Cronograma de actividades

5.1. Resumen del Cronograma

	AÑO 1												AÑO 2											
	Semestre 1						Semestre 2						Semestre 3						Semestre 4					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
R1.1 Diagnóstico de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, a nivel nacional.	X	X	X	X	X																			
R1.2 Modelo de Gestión para la aplicación de la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.					X	X	X	X																
R1.3 Aplicar el modelo de justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el programa piloto.													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
R2.1 Programa de especialización de operadores de justicia en justicia juvenil restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque.								X	X	X	X	X												



	AÑO 1												AÑO 2											
	SEMESTRE 1						SEMESTRE 2						SEMESTRE 3						SEMESTRE 4					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
R1.1 Diagnóstico de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, a nivel nacional:																								
A1.1.1. Conformación del equipo técnico de especialistas que ejecutará el proyecto	X																							
A1.1.2. Diseño de la metodología para análisis situacional de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal		X																						
A1.1.3. Visitas técnicas para valoración del estado de la práctica de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal.		X	X																					
A1.1.4. Sistematización de bases de datos de las instituciones del sistema de justicia juvenil.		X	X	X																				
A1.1.5. Elaboración del informe diagnóstico.					X																			
R1.2 Modelo de Gestión para la aplicación de la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.																								
A1.2.1. Diseño del modelo de gestión					X	X																		
A1.2.2. Diseño de las adecuaciones físicas requeridas de infraestructura para la prestación del servicio					X	X																		
A1.2.3. Socialización del modelo de gestión							X	X																
R1.3 Aplicar el modelo de justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el programa piloto																								
A1.3.1. contratación de equipo técnico para implementar el modelo de justicia restaurativa en el programa piloto													X											
A1.3.2. construcción de las adecuaciones físicas para la prestación del servicio en el programa piloto.													X	X	X	X								
A1.3.3. contratación de personal para prestación del servicio en el programa piloto													X	X	X									
A1.3.4. Desarrollo e implementación de una sistema informático de registro de causas													X	X	X									
A1.3.5. aplicación del modelo de gestión en el programa piloto																X	X	X	X	X	X	X	X	
A1.3.6 Seguimiento de los formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo																X	X	X	X	X	X	X	X	
A1.3.7 Evaluación de los resultados obtenidos en el piloto realizado en el programa piloto.																				X	X	X	X	
A1.3.8 Informe de proyección de implementación nacional																						X	X	
R2.1 Programa de especialización de operadores de justicia en justicia juvenil restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque.																								
A2.1.1. Conformación del equipo académico para el manejo del curso de formación								X																
A2.1.2. Elaboración de la malla curricular sobre justicia restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con adolescentes									X															
A2.1.3. Conformación del cuadro de docentes nacionales e internacionales									X															
A2.1.4. Elaboración de syllabus y contenidos de formación									X	X														
A2.1.5. Ejecución del curso de formación y talleres prácticos										X	X	X												



VI. Presupuesto del proyecto ⁶

RESULTADO / ACTIVIDAD	C.T.	FUENTE COOPERACIÓN	FUENTE SOLICITANTES
R1.1 Diagnóstico de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, a nivel nacional:	\$ 381.177,30	\$ 373.577,30	\$ 7.600,00
R1.2 Modelo de Gestión para la aplicación de la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.	\$ 23.700,00	\$ 23.700,00	\$ -
R1.3 Aplicar el modelo de justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el programa piloto en el cantón Esmeraldas.	\$ 454.394,93	\$ 362.015,39	\$ 92.379,55
R2.1 Programa de especialización de operadores de justicia en justicia juvenil restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque.	\$ 70.629,94	\$ 70.629,94	\$ -
DOLARES	\$ 929.902,18	\$ 829.922,63	\$ 99.979,55
EUROS	\$ 837.749,71	89,25%	10,75%

El detalle completo del presupuesto se encuentra en el Anexo B

⁶ Se hace presente que los costos son respecto a la realidad del país gestor del proyecto, sin perjuicio de la variación que se pueda experimentar de acuerdo a la realidad de cada país interesado en el modelo.



VI. Sostenibilidad del proyecto.

La implementación de este proyecto a través de un piloto, permitirá validar y ajustar el modelo de gestión en función de las necesidades y la práctica, así como socializar los resultados positivos alcanzados en cuanto a la desjudicialización de procesos penales en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, la satisfacción de las víctimas que han sido integralmente reparadas, de los daños ocasionados por la infracción penal cometida, la reintegración positiva a la vida en sociedad y la no repetición en el cometimiento de infracciones.

Se espera que al finalizar el proyecto, la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial de adolescentes con enfoque restaurativo se convierta en una política pública de Estado y sea de aplicación prioritaria en el tratamiento de las infracciones penales cometidas por los adolescentes por parte de los operadores de justicia a nivel nacional.

Los resultados del proyecto, asegurarán la credibilidad en las prácticas restaurativas para el abordaje de las infracciones penales cometidas por adolescentes. Esto afianzará las voluntades políticas y económicas por parte de las autoridades del Estado para la efectiva asignación de los recursos presupuestarios necesarios para mantener y replicar el proyecto en el país interesado. Gracias a la capacitación y especialización de los operadores de justicia a través de este proyecto, éstos serán los agentes multiplicadores de los procesos restaurativos en sus localidades.

Con la institucionalización de las terminaciones anticipadas del proceso judicial con enfoque restaurativo como política pública, se evitará la judicialización de un alto porcentaje de procesos así como la aplicación de mediadas socioeducativas no privativas y privativas de libertad que actualmente ocasionan un alto gasto al Estado, lo cual se reducirá significativamente estos costos debido a dos factores: los procesos restaurativos son más económicos y la no repetición de hechos delictivos por parte del adolescente evitará la activación del sistema judicial.

Finalmente, se espera que la socialización de los resultados positivos logrados en la aplicación de las formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo en los procesos penales de adolescentes, genere un cambio en la cultura de la sociedad, que actualmente es confrontativa y punitiva, hacia una cultura que permita la reparación a la víctima y la restauración de los lazos sociales rotos por la infracción penal.



ANEXOS



ANEXO B

RESULTADO / ACTIVIDAD	ITEM DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	C.T.
R1.1 Diagnóstico de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, a nivel nacional:							\$ 381.177,30
A1.1.1. Conformación del equipo técnico de especialistas que ejecutará el proyecto	Contratación de Director de Proyecto	1	Personas	24	meses	\$ 4.650,77	\$ 111.618,41
	Contratación de Especialistas Técnicos	4	Personas	12	meses	\$ 3.726,23	\$ 178.858,90
A1.1.2. Diseño de la metodología para análisis situacional de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00
	Equipos Informáticos	2	Equipos			\$ 1.500,00	\$ 3.000,00
	Impresora multifunción	1	Equipos			\$ 800,00	\$ 800,00
	Mobiliario	2	Unidad			\$ 1.500,00	\$ 3.000,00
	Arriendo de oficinas	1	oficina	24	meses	\$ 800,00	\$ 800,00
A1.1.3. Visitas técnicas para valoración del estado de la práctica de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal.	Pasajes ida y vuelta Interior	24	Pasaje	4	personas	\$ 250,00	\$ 24.000,00
	Viaticos Interior	24	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 57.600,00
A1.1.4. Sistematización de bases de datos de las instituciones del sistema de justicia juvenil.	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00
A1.1.5. Elaboración del informe diagnóstico.	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00
R1.2 Modelo de Gestión para la aplicación de la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.							\$ 23.700,00
A1.2.1. Diseño del modelo de gestión	Publicaciones	100	Unidad			\$ 14,00	\$ 1.400,00
A1.2.2. Diseño de las adecuaciones físicas requeridas de infraestructura para la prestación del servicio							
A1.2.3. Socialización del modelo de gestión	Eventos públicos	8	Unidad	50		5	\$ 2.000,00
	Pasajes al Interior	4	Pasaje	4	personas	\$ 250,00	\$ 1.000,00
	Pasajes terrestres al Interior	4	Pasaje	4	personas	\$ 25,00	\$ 100,00
	Viaticos Interior	4	Unidad	10	Dias	\$ 120,00	\$ 19.200,00
R1.3 Aplicar el modelo de justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el programa piloto.							\$ 454.394,93
A1.3.1. contratación de equipo técnico para implementar el modelo de justicia restaurativa en el programa piloto.	Contratación de Especialistas Técnicos	4	Personas	12	meses	\$ 3.726,23	\$ 178.858,90
A1.3.2. construcción de las adecuaciones físicas para la prestación del servicio en el programa piloto.	Adecuaciones Físicas de Infraestructura	1	Unidad			\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
A1.3.3. contratación de personal para prestación del servicio en el programa piloto.	Contratación de Psicólogo	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10
	Contratación de Trabajador Social	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10
	Contratación de Mediador	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10
A1.3.4. Desarrollo e implementación de una sistema informático de registro de causas	Contratación de Especialistas Informáticos	2	Personas	12	meses	\$ 4.650,77	\$ 111.618,41
	Infraestructura como servicio en Nube Privada	1	Unidad	12	meses	\$ 45.317,33	\$ 45.317,33
A1.3.5. aplicación del modelo de gestión en el programa piloto	Pasajes al Interior	12	Pasaje	5	personas	\$ 250,00	\$ 15.000,00
	Viaticos Interior	12	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 36.000,00
	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00
A1.3.6 Seguimiento de los formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo							
A1.3.7 Evaluación de los resultados obtenidos en el piloto realizado en el programa piloto	Pasajes al Interior	3	Pasaje	5	personas	\$ 250,00	\$ 3.750,00
	Viaticos Interior	3	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 9.000,00
A1.3.8 Informe de proyección de implementación nacional	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00
R2.1 Programa de especialización de operadores de justicia en justicia juvenil restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque.							\$ 70.629,94
A2.1.1. Conformación del equipo académico para el manejo del curso de formación	Contratación de Especialistas Académicos	1	Personas	13	meses	\$ 3.037,69	\$ 39.489,94
A2.1.2. Elaboración de la malla curricular sobre justicia restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con adolescentes							
A2.1.3. Conformación del cuadro de docentes nacionales e internacionales	Contratación de Docentes Nacionales	6	Personas	1	meses	\$ 1.680,00	\$ 10.080,00
	Contratación de Docentes Internacionales	1	Personas	1	meses	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00
A2.1.4. Elaboración de syllabus y contenidos de formación	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
A2.1.5. Ejecución del curso de formación y talleres prácticos	Eventos públicos	8	Unidad	25		5	\$ 1.000,00
	Pasajes ida y vuelta Interior	7	Pasaje	8	eventos	\$ 250,00	\$ 14.000,00
	Viaticos Interior	8	Unidad	3	Días	\$ 120,00	\$ 2.880,00
	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00
						DOLARES	\$ 929.902,18
						EUROS	\$ 837.749,71



ANEXO C

Marco Lógico del Proyecto

El marco lógico evolucionará durante la vida del proyecto: nuevas líneas se añadirán para listar las actividades, así como columnas para objetivos intermedios (hitos) como sea relevante para informe (véase "Valor actual") sobre la obtención de resultados objetivamente medidos por los indicadores.

	Lógica de Intervención	Indicadores	Punto de partida (incl. año de referencia)	Valor actual Fecha de referencia	Objetivos (incl. año de referencia)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis de partida
Objetivos generales (O): Impacto	Disminuir el índice de reiteración (reincidencia) de los adolescentes en conflicto con la ley penal y su reinserción en la sociedad ecuatoriana.	% de disminución de la tasa reiteración (reincidencia) en los de adolescentes en conflicto con la ley penal, en cada país.	Al 2016 el índice de reiteración (reincidencia) es aproximadamente del 40%	40%	10%	Estadísticas de la Fiscalía General del Estado, la Función Judicial y Ministerio de Justicia, según sea el país que incorpore este modelo.	Las medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad impuestas al adolescente en conflicto con la ley penal no permite la reparación a la víctima, ni la responsabilización y reinserción social del adolescente
Objetivos específicos: Efectos (OE)	OE.1 Promover la aplicación de formas de terminación anticipada del proceso judicial con enfoque restaurativo para los adolescentes en conflicto con la ley penal OE.2 Especializar a los operadores de justicia	% de casos concluidos a través de formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo. Nº de operadores de justicia que aprobaron el curso de especialización en justicia restaurativa, a nivel nacional.	No se cuenta con información consolidada respecto al número de casos concluidos a través de formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo. Un número determinado de operadores, dependiendo la realidad de cada país, con competencia en materia de	Número de operadores de justicia,	50% de los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal concluyan con formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo Número determinado de operadores de justicia especializados en justicia restaurativa	Informe de cierre del Proyecto. Acuerdos reparatorios cumplidos. Certificados de capacitación de los operadores de justicia en justicia restaurativa	Los operadores de justicia asignados tienen vocación para trabajar con adolescentes en conflicto con la ley penal.



	en justicia restaurativa para la aplicación de formas de terminación anticipada.		adolescentes en conflicto con la ley penal (entre fiscales, defensores públicos y jueces, o funcionarios públicos similares según la realidad de cada país), cuentan con especialización en esta materia.	determinado según la realidad de cada país	para la aplicación de formas de terminación anticipada (incluye equipos técnicos de trabajadores sociales y psicólogos), según la realidad de cada país,	para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque	
Resultados previstos (R)	<p>R1.1 Diagnóstico de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, a nivel nacional.</p> <p>R1.2 Modelo de Gestión para la aplicación de la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>R1.3 Aplicar el modelo de justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el programa piloto.</p>	<p>Nº de procesos atendidos, judicializados y no judicializados y concluidos a través de formas de terminación anticipada y sentencias judiciales.</p> <p>% de reducción de costos de la administración de la justicia penal juvenil</p> <p>Nº de procesos judiciales concluidos con acuerdos reparatorios mediante la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con enfoque restaurativo.</p>	<p>No se cuenta con información consolidada respecto al número de casos concluidos a través de formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo.</p>		<p>50% de los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal concluyan con formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo</p>	<p>Informe del diagnóstico la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>Modelo de aplicación de la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>Informe de cierre del Proyecto. Acuerdos reparatorios suscritos.</p>	<p>Existe la colaboración por parte de las instituciones que conforman el sistema de justicia penal juvenil para proporcionar la información correspondiente de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Se cuenta con la infraestructura física necesaria para la implementación del modelo.</p> <p>Las instituciones que conforman el sistema de justicia penal juvenil facilitaran las condiciones para que sus operadores de justicia se capaciten.</p>



	<p>R2.1 Programa de especialización de operadores de justicia en justicia juvenil restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque.</p>	<p># De operadores de justicia capacitados en justicia restaurativa, a nivel nacional.</p>	<p>Número de operadores de justicia, del total con competencia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal (entre fiscales, defensores públicos y jueces, o funcionarios públicos similares según la realidad de cada país), cuentan con especialización en esta materia.</p>	<p>Número de operadores de justicia</p>	<p>Un número de operadores de justicia especializados en justicia restaurativa para la aplicación de formas de terminación anticipada (incluye equipos técnicos de trabajadores sociales y psicólogos).</p>	<p>Certificados de capacitación de los operadores de justicia en justicia restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque</p>
--	--	--	--	---	---	---

<p>Actividades (A)</p>	<p>R1.1 Diagnóstico de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, a nivel nacional:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ITEM DE GASTO</th> <th>CAN.</th> <th>UNI.</th> <th>CAN.</th> <th>UNI.</th> <th>C.U.</th> <th>C.T.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de Director de Proyecto</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Personas</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td>meses</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.650,77</td> <td style="text-align: right;">\$ 111.618,41</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Especialistas Técnicos</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Personas</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td>meses</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.726,23</td> <td style="text-align: right;">\$ 178.858,90</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 500,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 500,00</td> </tr> <tr> <td>Equipos Informáticos</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Equipos</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000,00</td> </tr> <tr> <td>Impresora multifunción</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Equipos</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 800,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 800,00</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000,00</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de oficinas</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Oficina</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td>meses</td> <td style="text-align: right;">\$ 800,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 800,00</td> </tr> <tr> <td>Pasajes ida y vuelta Interior</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td>Pasaje</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>personas</td> <td style="text-align: right;">\$ 250,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 24.000,00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos Interior</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Días</td> <td style="text-align: right;">\$ 120,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 57.600,00</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 500,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 500,00</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 500,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 500,00</td> </tr> </tbody> </table>							ITEM DE GASTO	CAN.	UNI.	CAN.	UNI.	C.U.	C.T.	Contratación de Director de Proyecto	1	Personas	24	meses	\$ 4.650,77	\$ 111.618,41	Contratación de Especialistas Técnicos	4	Personas	12	meses	\$ 3.726,23	\$ 178.858,90	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00	Equipos Informáticos	2	Equipos			\$ 1.500,00	\$ 3.000,00	Impresora multifunción	1	Equipos			\$ 800,00	\$ 800,00	Mobiliario	2	Unidad			\$ 1.500,00	\$ 3.000,00	Arriendo de oficinas	1	Oficina	24	meses	\$ 800,00	\$ 800,00	Pasajes ida y vuelta Interior	24	Pasaje	4	personas	\$ 250,00	\$ 24.000,00	Viáticos Interior	24	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 57.600,00	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00	<p>A1.1.1. Conformación del equipo técnico de especialistas que ejecutará el proyecto</p> <p>A1.1.2. Diseño de la metodología para análisis situacional de la administración de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal</p> <p>A1.1.3. Visitas técnicas para valoración del estado de la práctica de la administración</p>	<p>Asignación del presupuesto para la adquisición de equipos y mobiliarios, y contratación de servicios.</p> <p>Las instituciones involucradas en el proyecto, asignarán los espacios físicos requeridos para ejecutar las adecuaciones para la prestación del</p>
	ITEM DE GASTO	CAN.	UNI.	CAN.	UNI.	C.U.	C.T.																																																																																							
	Contratación de Director de Proyecto	1	Personas	24	meses	\$ 4.650,77	\$ 111.618,41																																																																																							
	Contratación de Especialistas Técnicos	4	Personas	12	meses	\$ 3.726,23	\$ 178.858,90																																																																																							
	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00																																																																																							
	Equipos Informáticos	2	Equipos			\$ 1.500,00	\$ 3.000,00																																																																																							
	Impresora multifunción	1	Equipos			\$ 800,00	\$ 800,00																																																																																							
	Mobiliario	2	Unidad			\$ 1.500,00	\$ 3.000,00																																																																																							
	Arriendo de oficinas	1	Oficina	24	meses	\$ 800,00	\$ 800,00																																																																																							
	Pasajes ida y vuelta Interior	24	Pasaje	4	personas	\$ 250,00	\$ 24.000,00																																																																																							
	Viáticos Interior	24	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 57.600,00																																																																																							
	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00																																																																																							
Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00																																																																																								



	<p>de justicia en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>A1.1.4. Sistematización de bases de datos de las instituciones del sistema de justicia juvenil.</p> <p>A1.1.5. Elaboración del informe diagnóstico.</p>	<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM DE GASTO</th> <th>CAN.</th> <th>UNI.</th> <th>CAN.</th> <th>UNI.</th> <th>C.U.</th> <th>C.T.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicaciones</td> <td>100</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 14,00</td> <td>\$ 1.400,00</td> </tr> <tr> <td>Eventos públicos</td> <td>8</td> <td>Unidad</td> <td>50</td> <td></td> <td>5</td> <td>\$ 2.000,00</td> </tr> <tr> <td>Pasajes al Interior</td> <td>4</td> <td>Pasaje</td> <td>4</td> <td>personas</td> <td>\$ 250,00</td> <td>\$ 1.000,00</td> </tr> <tr> <td>Pasajes terrestres al Interior</td> <td>4</td> <td>Pasaje</td> <td>4</td> <td>personas</td> <td>\$ 25,00</td> <td>\$ 100,00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos Interior</td> <td>4</td> <td>Unidad</td> <td>10</td> <td>Días</td> <td>\$ 120,00</td> <td>\$ 19.200,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM DE GASTO	CAN.	UNI.	CAN.	UNI.	C.U.	C.T.	Publicaciones	100	Unidad			\$ 14,00	\$ 1.400,00	Eventos públicos	8	Unidad	50		5	\$ 2.000,00	Pasajes al Interior	4	Pasaje	4	personas	\$ 250,00	\$ 1.000,00	Pasajes terrestres al Interior	4	Pasaje	4	personas	\$ 25,00	\$ 100,00	Viáticos Interior	4	Unidad	10	Días	\$ 120,00	\$ 19.200,00	<p>servicio.</p>
	ITEM DE GASTO		CAN.	UNI.	CAN.	UNI.	C.U.	C.T.																																					
Publicaciones	100	Unidad			\$ 14,00	\$ 1.400,00																																							
Eventos públicos	8	Unidad	50		5	\$ 2.000,00																																							
Pasajes al Interior	4	Pasaje	4	personas	\$ 250,00	\$ 1.000,00																																							
Pasajes terrestres al Interior	4	Pasaje	4	personas	\$ 25,00	\$ 100,00																																							
Viáticos Interior	4	Unidad	10	Días	\$ 120,00	\$ 19.200,00																																							
	<p>R1.2 Modelo de Gestión para la aplicación de la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>A1.2.1. Diseño del modelo de gestión</p> <p>A1.2.2. Diseño de las adecuaciones físicas requeridas de infraestructura para la prestación del servicio</p> <p>A1.2.3. Socialización del modelo de gestión</p> <p>R1.3 Aplicar el modelo de justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el programa piloto en el cantón Esmeraldas.</p> <p>A1.3.1. contratación de equipo técnico para implementar el modelo de justicia restaurativa en el programa piloto.</p>																																												



<p>A1.3.2. construcción de las adecuaciones físicas para la prestación del en el programa piloto.</p> <p>A1.3.3. contratación de personal para prestación del servicio en el programa piloto.</p> <p>A1.3.4. Desarrollo e implementación de una sistema informático de registro de causas</p> <p>A1.3.5. aplicación del modelo de gestión en el programa piloto.</p> <p>A1.3.6 Seguimiento de los formas de terminación anticipada con enfoque restaurativo.</p> <p>A1.3.7 Evaluación de los resultados obtenidos en el piloto realizado en el en el programa piloto.</p> <p>A1.3.8 Informe de proyección de implementación nacional.</p> <p>R2.1 Programa de especialización de operadores de justicia en justicia juvenil restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con este enfoque.</p> <p>A2.1.1. Conformación del equipo académico para el</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM DE GASTO</th> <th>CAN.</th> <th>UNI.</th> <th>CAN.</th> <th>UNI.</th> <th>C.U.</th> <th>C.T.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de Especialistas Técnicos</td> <td>4</td> <td>Personas</td> <td>12</td> <td>meses</td> <td>\$ 3.726,23</td> <td>\$ 178.858,90</td> </tr> <tr> <td>Adecuaciones Físicas de Infraestructura</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 45.000,00</td> <td>\$ 45.000,00</td> </tr> <tr> <td>Pasajes al Interior</td> <td>12</td> <td>Pasaje</td> <td>5</td> <td>personas</td> <td>\$ 250,00</td> <td>\$ 15.000,00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos Interior</td> <td>12</td> <td>Unidad</td> <td>5</td> <td>Días</td> <td>\$ 120,00</td> <td>\$ 36.000,00</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 500,00</td> <td>\$ 500,00</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Psicólogo</td> <td>1</td> <td>Persona</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 2.950,10</td> <td>\$ 2.950,10</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Trabajador Social</td> <td>1</td> <td>Persona</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 2.950,10</td> <td>\$ 2.950,10</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Mediador</td> <td>1</td> <td>Persona</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 2.950,10</td> <td>\$ 2.950,10</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Especialistas Informáticos</td> <td>2</td> <td>Personas</td> <td>12</td> <td>meses</td> <td>\$ 4.650,77</td> <td>\$ 111.618,41</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura como servicio en Nube Privada</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>12</td> <td>meses</td> <td>\$ 45.317,33</td> <td>\$ 45.317,33</td> </tr> <tr> <td>Pasajes al Interior</td> <td>3</td> <td>Pasaje</td> <td>5</td> <td>personas</td> <td>\$ 250,00</td> <td>\$ 3.750,00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos Interior</td> <td>3</td> <td>Unidad</td> <td>5</td> <td>Días</td> <td>\$ 120,00</td> <td>\$ 9.000,00</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 500,00</td> <td>\$ 500,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM DE GASTO	CAN.	UNI.	CAN.	UNI.	C.U.	C.T.	Contratación de Especialistas Técnicos	4	Personas	12	meses	\$ 3.726,23	\$ 178.858,90	Adecuaciones Físicas de Infraestructura	1	Unidad			\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	Pasajes al Interior	12	Pasaje	5	personas	\$ 250,00	\$ 15.000,00	Viáticos Interior	12	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 36.000,00	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00	Contratación de Psicólogo	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10	Contratación de Trabajador Social	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10	Contratación de Mediador	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10	Contratación de Especialistas Informáticos	2	Personas	12	meses	\$ 4.650,77	\$ 111.618,41	Infraestructura como servicio en Nube Privada	1	Unidad	12	meses	\$ 45.317,33	\$ 45.317,33	Pasajes al Interior	3	Pasaje	5	personas	\$ 250,00	\$ 3.750,00	Viáticos Interior	3	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 9.000,00	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00		
	ITEM DE GASTO	CAN.	UNI.	CAN.	UNI.	C.U.	C.T.																																																																																														
	Contratación de Especialistas Técnicos	4	Personas	12	meses	\$ 3.726,23	\$ 178.858,90																																																																																														
	Adecuaciones Físicas de Infraestructura	1	Unidad			\$ 45.000,00	\$ 45.000,00																																																																																														
	Pasajes al Interior	12	Pasaje	5	personas	\$ 250,00	\$ 15.000,00																																																																																														
	Viáticos Interior	12	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 36.000,00																																																																																														
	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00																																																																																														
	Contratación de Psicólogo	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10																																																																																														
	Contratación de Trabajador Social	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10																																																																																														
	Contratación de Mediador	1	Persona			\$ 2.950,10	\$ 2.950,10																																																																																														
	Contratación de Especialistas Informáticos	2	Personas	12	meses	\$ 4.650,77	\$ 111.618,41																																																																																														
	Infraestructura como servicio en Nube Privada	1	Unidad	12	meses	\$ 45.317,33	\$ 45.317,33																																																																																														
	Pasajes al Interior	3	Pasaje	5	personas	\$ 250,00	\$ 3.750,00																																																																																														
	Viáticos Interior	3	Unidad	5	Días	\$ 120,00	\$ 9.000,00																																																																																														
	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00																																																																																														



	manejo del curso de formación A2.1.2. Elaboración de la malla curricular sobre justicia restaurativa para la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso judicial con adolescentes A2.1.3. Conformación del cuadro de docentes nacionales e internacionales A2.1.4. Elaboración de syllabus y contenidos de formación A2.1.5. Ejecución del curso de formación y talleres prácticos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM DE GASTO</th> <th>CAN</th> <th>UNI</th> <th>CAN</th> <th>UNI</th> <th>C.U.</th> <th>C.T.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de Especialistas Académicos</td> <td>1</td> <td>Personas</td> <td>13</td> <td>meses</td> <td>\$ 3.037,69</td> <td>\$ 39.489,94</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Docentes Nacionales</td> <td>6</td> <td>Personas</td> <td>1</td> <td>meses</td> <td>\$ 1.680,00</td> <td>\$ 10.080,00</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Docentes Internacionales</td> <td>1</td> <td>Personas</td> <td>1</td> <td>meses</td> <td>\$ 1.680,00</td> <td>\$ 1.680,00</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 1.000,00</td> <td>\$ 1.000,00</td> </tr> <tr> <td>Eventos públicos</td> <td>8</td> <td>Unidad</td> <td>25</td> <td></td> <td>\$ 5</td> <td>\$ 1.000,00</td> </tr> <tr> <td>Pasajes ida y vuelta Interior</td> <td>7</td> <td>Pasaje</td> <td>8</td> <td>eventos</td> <td>\$ 250,00</td> <td>\$ 14.000,00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos Interior</td> <td>8</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>Días</td> <td>\$ 120,00</td> <td>\$ 2.880,00</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 500,00</td> <td>\$ 500,00</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM DE GASTO	CAN	UNI	CAN	UNI	C.U.	C.T.	Contratación de Especialistas Académicos	1	Personas	13	meses	\$ 3.037,69	\$ 39.489,94	Contratación de Docentes Nacionales	6	Personas	1	meses	\$ 1.680,00	\$ 10.080,00	Contratación de Docentes Internacionales	1	Personas	1	meses	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	Eventos públicos	8	Unidad	25		\$ 5	\$ 1.000,00	Pasajes ida y vuelta Interior	7	Pasaje	8	eventos	\$ 250,00	\$ 14.000,00	Viáticos Interior	8	Unidad	3	Días	\$ 120,00	\$ 2.880,00	Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00
		ITEM DE GASTO	CAN	UNI	CAN	UNI	C.U.	C.T.																																																														
		Contratación de Especialistas Académicos	1	Personas	13	meses	\$ 3.037,69	\$ 39.489,94																																																														
		Contratación de Docentes Nacionales	6	Personas	1	meses	\$ 1.680,00	\$ 10.080,00																																																														
		Contratación de Docentes Internacionales	1	Personas	1	meses	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00																																																														
		Material de Oficina	1	Unidad			\$ 1.000,00	\$ 1.000,00																																																														
		Eventos públicos	8	Unidad	25		\$ 5	\$ 1.000,00																																																														
		Pasajes ida y vuelta Interior	7	Pasaje	8	eventos	\$ 250,00	\$ 14.000,00																																																														
		Viáticos Interior	8	Unidad	3	Días	\$ 120,00	\$ 2.880,00																																																														
		Material de Oficina	1	Unidad			\$ 500,00	\$ 500,00																																																														



PROYECTO: “MEDIACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN IBEROAMERICA”

ORGANISMO EJECUTOR: CADA PODER JUDICIAL DE IBEROAMERICA, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN MARC TTD DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

FINANCIANTE: COOPERACIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL “SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTADO DE DERECHO” (Apoyo a la prevención de la violencia de género y al eficaz implementación de la CEDAW Y Belem do Para).



INTRODUCCIÓN

Una efímera mirada a la historia de la humanidad permite constatar que, lejos de revelarse como una problemática exclusivamente contemporánea, la violencia contra la mujer ha estado presente a lo largo de la historia.

Con todo, hasta muy avanzado el pasado siglo –y como corolario de la obstinación de los movimientos feministas– esta materia no cautivó el interés de los legisladores.

Las acciones e instrumentos internacionales aprobados en el seno de las Naciones Unidas se han erigido, en referentes básicos, al abordar esta problemática, habida cuenta de que ha sido dentro del ámbito de la ONU dónde se ha definido el concepto de violencia de género, se ha consagrado que los derechos de las mujeres son derechos humanos universales y se ha proclamado que la violencia contra las mujeres es incompatible con el principio de dignidad humana.

Se han de designar, entre sus medidas más meritorias, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), en cuyo art. 5 se insta a los Estados parte a tomar todas la medidas apropiadas para: A) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

A su vez, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de 20 de diciembre de 1993, extiende, tanto a la vida pública como a la privada, B) la locución “violencia contra la mujer”, entendida como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer.

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene cuatro (4) componentes esenciales:

- 1) Elaboración de un “Manual Integral de Mediación”, que sistematice normas sustantivas y procesales relacionadas con la teoría de la prevención de la violencia y la perspectiva de género en el contexto del ordenamiento jurídico de cada país y los instrumentos internacionales.
- 2) Validación de los contenidos del “Manual Integral de Mediación”, a nivel de las instituciones del sistema de justicia vinculadas al quehacer de la justicia penal y de atención de las víctimas: de cada país donde se pretende implementar.
- 3) Formación de formadoras(es), de 100 mediadoras y mediadores profesionales de los órganos a cargo de la resolución alterna de conflictos o medios análogos, en los contenidos del manual en referencia.



- 4) Elaboración de productos comunicacionales orientados a la sensibilización, prevención y la promoción de la mediación en general y de forma particular destacar la efectividad del acuerdo de mediación en los casos de violencia de género.

III.- PERTINENCIA DEL PROYECTO

La violencia de género, es un problema social, complejo, de gran magnitud, con muchas causas y numerosas manifestaciones; de ocurrencia universal en todos los estratos de la sociedad, sustentado en una compleja red de estructuras culturales, sociales, en ocasiones legales y humanas que dificultan su estudio, prevención y tratamiento mismo. Este fenómeno se inserta en el contexto de relaciones de poder y jerarquía, al interior de los hogares, constituye un modo de mantener el poder en las relaciones de dominación masculina y subordinación femenina.

La región iberoamericana, consciente del problema de violencia de género, busca promover el desarrollo de políticas públicas focalizadas en la perspectiva de género procurando incluir la participación colaborativa de la comunidad, sociedad civil, instituciones del Estado e instituciones privadas.

Es en este contexto que se enmarca el presente proyecto, el cual tiene como objetivo fundamental, dotar de manera especializada a los órganos, funcionarios a cargo de mediar o alguna institución equivalente, según el país que adscriba al proyecto) de los conocimientos teóricos, doctrinarios, jurídicos e interdisciplinarios, que exige mediar en este tipo de conflictos, con implicaciones de índole psicológico, familiar, y otras, que exigen una preparación específica, que permita elevar su nivel de competencias en el desempeño de su rol de neutrales al momento de atender los casos de mediaciones, en los que la parte afectada es una persona víctima de violencia de género.

IV.- DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DESTINARIOS Y BENEFICIARIOS, SUS NECESIDADES, DIFICULTADES Y CÓMO RESPONDERÁ EL PROYECTO A ELLAS.

Los grupos destinatarios y beneficiarios son mujeres víctimas de violencia, que acuden a la mediación como un mecanismo alternativo para resolver sus conflictos, ante alguna institución u organismo que cumpla un rol de mediador, según el país que adscriba al proyecto) en busca del servicio de mediación en las faltas y delitos que la ley de la materia, permite mediar.

El proyecto permitirá elevar el nivel de competencias de las mediadoras y mediadores que pertenezcan a alguna institución u organismo que cumpla un rol equivalente, según el país que adscriba al proyecto, en función de atender con mayor eficacia las particulares circunstancias que rodean los casos en que se vulneran los derechos de la



mujer por la violencia de género. Simultáneo a esto, la estrategia y acciones de divulgación, lograrán un mayor nivel de conocimiento sobre las bondades de la mediación como una acción afirmativa orientada a mejorar la percepción de acceso a la justicia y seguridad jurídica.

V.- MARCO LÓGICO

OBJETIVOS	META	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Elaborar un "manual integral de mediación"	Elaborado un manual integral de mediación que sistematice la información y conocimientos teóricos, doctrinarios, jurídicos e interdisciplinarios, para elevar el nivel de competencias de Mediadoras(es) en el desempeño de su rol al momento de atender los casos de mediaciones, en los que la parte afectada es una persona víctima de violencia de género.	Un manual diseñado y diagramado, para su reproducción en un número de 100 ejemplares correspondiente al grupo meta.	Contrato de servicios profesionales con el/los consultor/es encargado de elaborar el manual. Contrato de diseñado, diagramado y para su impresión con la empresa prestadora del servicio.	Manual se elabora si los fondos del proyecto están disponibles.
Validar los contenidos del "manual integral de mediación"	Enriquecer y legitimar los contenidos del Manual a través de actores especialistas en la materia.	Número de reuniones con los grupos focales.	Listados de asistencias.	Validar el Manual si los fondos del proyecto están disponibles.
Elevar las competencias de las mediadoras y mediadores o institución equivalente, según el país que adscriba al proyecto)	Formar a N° formadoras (es) / Mediadoras (es) de DIRAC (o alguna institución equivalente, según el país que adscriba al proyecto), en los contenidos del manual.	Número de eventos de capacitación realizados.	Listados de asistencias.	Formar a formadores si los fondos del proyecto están disponibles.
Desarrollar una campaña Comunicacional y de Divulgación del Proyecto: "Mediación en Violencia de Género"	Sensibilizar a víctimas de violencia de género sobre las bondades de la mediación como una acción afirmativa orientada a mejorar la percepción de acceso a la justicia y seguridad jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> Número de pautas publicitarias radiales y spot televisivos. Número de cintillos de varias medidas y un ¼ página, por día en prensa escrita. Número de 	Contratos de las pautas comunicacionales y de divulgación Monitoreo a los medios radiales, escritos y audiovisuales contratados.	La campaña Comunicacional y de Divulgación del Proyecto: "Mediación en Violencia de Género" se realiza si los fondos del proyecto están disponibles.



	<p>banners.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de trípticos. 	<p>Ciudadanos y ciudadanas mayores de 21 años que requieren solucionar de manera pacífica sus conflictos.</p>
--	--	---

VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON SEÑALAMIENTO DEL SEMESTRE QUE SE EJECUTARÁN.

FASE	ACTIVIDAD	SEMESTRE
Primera	<p>Elaboración del "manual integral de mediación"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con los funcionarios u órganos a cargo de mediar, (o alguna institución equivalente, según el país que adscriba al proyecto) • Sesiones de trabajo con Grupos Focales 	Primer semestre 2017
Segunda	<p>Validación de los contenidos del "manual integral de mediación"</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 reuniones de 1 día cada una 	Segundo semestre 2017
Tercera	<p>Formación de Formadoras(es) sobre el "manual integral de mediación"</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Cursos de 5 días para 33 personas c/u. 	Primer semestre 2018
Todas	<p>Plan Comunicacional y de Divulgación del Proyecto: "Mediación en Violencia de Género"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pautas publicitarias radiales y spot televisivos. • Cintillos de varias medidas y un ¼ página, por día en prensa escrita. • Banners impresos. • Trípticos. 	Todo el período del proyecto



VII.- PRESUPUESTO

FASES	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	COSTOS	OBSERVACIONES
Primera	Elaboración del "manual integral de mediación"	Consultor(es) especializadas(os)	\$16,500.00	Se estima un período de 6 meses, de los cuales 3 meses efectivos de trabajo, por 22 días hábiles a razón de \$250.00 por día.
		Viáticos para movilización	\$1,100.00	A razón de 22 días hábiles de campo con un costo de \$50.00 por día
		5 Grupos focales de 12 personas cada uno, es decir, 60 personas representativas de las diferentes zonas del país y que están involucradas en la temática.	\$5,370.00	5 reuniones de 2 días cada una, un tal de 10 días, para 60 personas. Arriendo del local para 15 personas por dos días en Matagalpa, Granada, León, Puerto Cabezas (Billwi) y Bluefields. \$120.00 diario x 2 díasx5 reuniones, un Total de \$1,200.00 Alimentación: 2 refrigerios por día para 2 días para 60 personas Total: \$960.00 1 almuerzo por día para 2 días para 60 personas Total: \$960.00 Hospedaje y viáticos de alimentación (desayuno y cena): Hospedaje para 3 personas por 2 noches Total: \$300.00 Viáticos de alimentación para 3 personas Total: \$90.00 Material didáctico: libreta, lapiceros, marcadores y papelones para 60 personas Total: \$250.00 Reproducciones de textos para 60 personas Total: \$250.00 Combustible para traslado a Matagalpa, Granada y León Total: \$200.00 Pasajes aéreos para 3 personas (mínimo): Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur, 3 pasajes para dos viajes Total: \$900.00 Imprevistos (5% del total) \$260.00
\$2,685.00	5 reuniones de 1 día con la participación de 60 personas.			
Segunda	Validación de los contenidos del "manual integral de mediación"	5 Grupos focales de 12 personas cada uno, es decir, 60 personas representativas de las diferentes zonas del país (Norte, Sur-Oriente, Occidente y Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur) y que están involucradas en la temática.	\$2,685.00	5 reuniones de 1 día con la participación de 60 personas.



Tercera	Formación de Formadoras(es) sobre el "manual integral de mediación"	Formadoras(es) especializadas(os) Delegación Administrativa	\$27,195.00	<p>Honorarios de formadoras(es) especialistas por un período de 5 días, a razón de \$250.00 por día. Total: \$1,250.00</p> <p>3 Cursos de 5 días para 33 personas c/u.</p> <p>Arriendo del local para 35 personas por cinco días \$150.00 diario x 5 días x 3 cursos Total de \$2,250.00</p> <p>Alimentación para 35 personas:</p> <p>2 refrigerios por día para 5 días x 3 cursos Total: \$4,200.00</p> <p>1 almuerzo por día para 5 días x 3 cursos Total: \$4,200.00</p> <p><u>Pasajes, hospedaje y viáticos de alimentación (desayuno y cena):</u></p> <p><u>Hospedaje:</u> para 50 personas por 5 noches Total: \$8,750.00</p> <p><u>Viáticos de alimentación (cena):</u> para 50 personas Total: \$2,500.00</p> <p>Material didáctico y reproducciones de textos: libreta, lapiceros, marcadores y papelones para 110 personas Total: \$2,200.00</p> <p>Combustible para traslado a Matagalpa y Juigalpa Total: \$100.00</p> <p>Pasajes aéreos para 3 personas (mínimo): Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur, 3 pasajes para 1 viajes Total: \$450.00</p> <p>Imprevistos (5% del total) Total \$1,295.00</p>
Cuarta	Plan Comunicacional y de Divulgación	Responsable de Divulgación y Prensa o alguna institución	\$20,155.28	<ul style="list-style-type: none"> RADIO: 1,134 pautas publicitarias al mes



	del Proyecto: "Mediación en Violencia de Género"	equivalente, según el país que adscriba al proyecto		Total: \$2,312.00 • TELEVISION: 330 Spot de 30" Total: \$12,360.00 • PRENSA ESCRITA: 6 cintillos de varias medidas y un ¼ página, por día \$3,258.28 • 25 BANNER: Total: \$2,125.00 • 1000 TRIPTICOS: \$100.00
Dólares: 73.005.28 (1,11 USAx1 Euro al 6/10/2016)				Euro: 65,770.52

VIII.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

En aras de la sostenibilidad, el proyecto prevé que una vez realizada la formación inicial, en coordinación con las instituciones del Poder Judicial de cada país, se realicen réplicas sobre los mismos contenidos del manual, dirigido a mediadoras y mediadores, de Centros Administradores de MRAC autoridades judiciales especializadas en materia de violencia, autoridades judiciales de familia, autoridades judiciales especializadas en justicia penal de adolescentes, defensores públicos, médicas(os) forenses especialistas en la materia, Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, Policía Nacional, conciliadores del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Abogados, entre otros vinculados con la materia.



“Proyecto: Mediación en Violencia de Género”

Año 2017														
Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Unidad Ejecutora	
	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Constituir Comité Técnico para elaborar TDR (s) de la consultoría especializada para la elaboración del “Manual Integral de Mediación Especializada en Violencia de Género” y elaborar calendario de trabajo.														IDEM
Realizar licitación para contratar consultor(a) y suscribir contrato.														IDEM
Trabajo de formulación inicial de la bases del “Manual Integral de Mediación Especializada en Violencia de Género” por parte del consultor(a) contratado(a).														IDEM
Conformar grupos focales y realizar sesiones de trabajo para obtener insumos y validar resultados sobre los contenidos del “Manual Integral de Mediación Especializada en Violencia de Género” y presentar el producto final (Manual).														IDEM
Campaña comunicacional de divulgación del “proyecto de Mediación en Violencia de Género.														



Duración y plan de acción indicativo para ejecutar la acción

Año 2018													
Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Unidad Ejecutora
	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Formación de formadores sobre los contenidos del "Manual Integral de Mediación Especializada en Violencia de Género"													El Poder Judicial de cada país
Campaña comunicacional de divulgación del "proyecto de Mediación en Violencia de Género".													IDEM
													IDEM
													IDEM
													IDEM



1. Presupuesto de la Acción ¹⁷	Todos los años				Año 1 ²			
	Unidad ¹³	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR) ³	Unidad	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR) ³
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local) ⁴								
1.1.1 Personal técnico	1	1	18.850,00	16981,91	Por mes			
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo	Por mes				Por mes			
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal expatriado/internacional)	Por mes				Por mes			
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵								
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)					Por día			
1.3.2 Local (personal para la Acción)	1	1	3,120.00	2.810,81	Por día			
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias	1	1	30905	27.842,34	Por día			
Subtotal Recursos Humanos			52.875,00	47.635,06				

⁷ Se hace presente que los costos fueron tomados respecto a la realidad del país gestor del proyecto, sin perjuicio de la variación que se pueda experimentar de acuerdo a la realidad de cada país interesado en el modelo.



2. Viajes⁶								
2.1 Viajes internacionales	Por vuelo				Por vuelo			
2.2 Transporte local	Por mes				Por mes			
Subtotal Viajes								
3. Equipos y Material⁷								
3.1 Compra o alquiler de vehículos	Por vehículo				Por vehículo			
3.2 Mobiliario, equipos informáticos								
3.3 Maquinaria, herramientas								
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas								
3.5 Otros (especifíquese)								
Subtotal Equipos y Material								
4. Oficina local								
4.1 Costes de vehículos	Por mes				Por mes			
4.2 Alquiler de oficina	Por mes				Por mes			
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes				Por mes			
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Por mes				Por mes			
Subtotal Oficina local								
5. Otros costes, servicios⁸								
5.1 Publicaciones ⁹								
5.2 Estudios, investigación ⁹								
5.3 Costes de verificación de gastos								
5.4 Costes de evaluación								
5.5 Traducción, interpretación								
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)								
5.7 Costes de conferencias/seminarios ⁹								
5.8 Actividades de visibilidad ¹⁰	1		1	33455,28	30.139,89			



Subtotal Otros costes, servicios								
6. Otros								
Subtotal Otros			33455,28	30139,89				
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)								
8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)	1	1	1763,75	1.588,96				
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)			1763,75	1588,96				
10. Costes indirectos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)								
11. Total costes elegibles (9+10)								
12. - Impuestos ¹¹ - Contribuciones en especie ^{1 2}								
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)			88.094,03	79.363,91				

1. Las partidas deben describirse con suficiente detalle y desglosarse en sus principales componentes. Deben especificarse el número de unidades y el coste por unidad por componente en función de las indicaciones facilitadas. El presupuesto deberá incluir los costes de la Acción en su conjunto, independientemente de la parte financiada por el Órgano de Contratación.

2. Esta sección debe cumplimentarse si el período de realización de la Acción es superior a un periodo de notificación (normalmente, 12 meses).

3. Cuando el Órgano de Contratación no sea la Comisión Europea, el presupuesto podrá expresarse en euros o en la moneda del país de dicho Órgano. Los costes y costes por unidad se redondean al céntimo de euro más cercano.

4. Si el personal no trabaja a jornada completa en la acción, el porcentaje debe indicarse junto a la descripción de la partida y reflejarse en el número de unidades (y no en el coste por unidad).

5. Indíquense los países en que se gastan las dietas así como los tipos aplicables. Las dietas no se consideran una opción de gasto simplificado a los efectos de financiación de la Unión cuando el Beneficiario de la subvención reembolsa una cantidad fija a su personal de acuerdo con su Reglamento de Personal y solicita el reembolso de esas mismas cantidades en el presupuesto de la Acción. Ese es un coste real. De lo contrario, si el Beneficiario propone un reembolso sobre la base de una opción de gasto simplificado (por ejemplo, un «coste por unidad»), debe especificarse «COSTE POR UNIDAD por día» en la columna «coste por unidad» y los tipos aplicables (en cualquier caso, los costes finales elegibles no deben sobrepasar los baremos publicados por la Comisión en el momento de la misión de que se trate).



6. Los costes de compensación de CO2 de viajes en avión pueden ser incluidos. La compensación de CO2 se obtendrá en tal caso apoyando a proyectos de mecanismos del MDL/Gold Standard (se deberá incluir la prueba como parte de los documentos justificativos) o mediante programas de las compañías aéreas, cuando existan. Indique el lugar de salida y destino. Si esta información no está disponible, consigne un importe global.
7. Indique por separado los costes de compra y de alquiler.
8. Detalle la tipología de costes y servicios. No se aceptan las cantidades a tanto alzado.
9. Únicamente cuando estén subcontratados completamente.



PROYECTO

Fortalecimiento y Modernización de Políticas Públicas en la Resolución Alternativa de Conflictos: a través de Mecanismos Alternativos y Restaurativos en Materia Penal, Contravencional y Penal Juvenil.

ORGANISMO EJECUTOR

PODER JUDICIAL COSTA RICA.



V. INTRODUCCIÓN

En los últimos cinco años, el Poder Judicial de Costa Rica ha llevado un programa de modernización que procura un servicio de administración de justicia más equitativo, accesible, eficiente y previsible. Asimismo, el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial de ese país, está orientado a brindar una justicia con rostro humano, enlazando con las tendencias mundiales que buscan una mejor solución de los conflictos sometidos al órgano jurisdiccional para alcanzar la justicia efectiva. La mejora del clima social definitivamente contribuye a fortalecer la democracia y el Estado de Derecho, de los cuales es pilar el Poder Judicial de los países iberoamericanos. Los países que promueven la paz y promocionan la cohesión social y que trabajan sobre los conflictos violentos, aumentan sus posibilidades de un desarrollo humano y económico sostenible.

La demanda del servicio y la complejidad de las relaciones sociales de hoy en día, exige una respuesta alternativa y/o restaurativa que permita a los individuos procurar la satisfacción de sus derechos e intereses, mediante mecanismos judiciales flexibles, informales y efectivos, que fortalezcan el sistema de administración de justicia.

Sumado a lo anterior, los compromisos internacionales adquiridos por Costa Rica y los demás países iberoamericanos respecto a los estándares de derechos humanos, entre ellas la aprobación de las *Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad* cuyo fin es garantizar las condiciones de acceso efectivo sin discriminación alguna a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, y reconoce específicamente la interseccionalidad, entre ellos: de las mujeres, de las víctimas, de las personas migrantes, de las personas de diferentes etnias, de las personas menores de edad (víctimas y ofensores), de las personas privadas de libertad, entre otras.

También establece en el Capítulo II sección quinta inciso 1 y 2 (Reglas de Brasilia XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008), el deber de facilitar el acceso de esta población a las formas alternativas existentes para la resolución de conflictos, así como la difusión e información sobre esos institutos dentro del proceso penal. Expresamente indica:

"(43) Se impulsarán las formas alternativas de resolución de conflictos en aquellos supuestos en los que resulte apropiado, tanto antes del inicio del proceso como durante la tramitación del mismo. La mediación, la conciliación, el arbitraje y otros medios que no impliquen la resolución del conflicto por un tribunal, pueden contribuir a mejorar las condiciones de acceso a la justicia de determinados grupos de personas en condición de vulnerabilidad, así como a descongestionar el funcionamiento de los servicios formales de justicia.

"(44) En todo caso, antes de iniciar la utilización de una forma alternativa en un conflicto concreto, se tomarán en consideración las circunstancias particulares de cada una de las personas afectadas, especialmente si se encuentran en alguna de las condiciones o situaciones de vulnerabilidad contempladas en estas Reglas. Se fomentará la capacitación de los mediadores, árbitros y otras personas que intervengan en la resolución del conflicto.



(45) Se deberá promover la difusión de la existencia y características de estos medios entre los grupos de población que resulten sus potenciales usuarios cuando la ley permita su utilización.

(46) Cualquier persona vulnerable que participe en la resolución de un conflicto mediante cualquiera de estos medios deberá ser informada, con carácter previo, sobre su contenido, forma y efectos" (p.13).

Asimismo dentro de los estatutos de la Comisión Permanente de Métodos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o alcohol, Comisión MARC-TTD, se establece como objetivo principal de la Comisión: "Sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución de conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas"; aunado a la capacitación y formación judicial en coordinación con los institutos autorizados en el marco de la Cumbre Judicial y adoptar las recomendaciones, acuerdos o convenios de cooperación que propicien la expansión de los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución de conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, entre otros de sus objetivos específicos.

Actualmente, en Costa Rica se mantiene un problema de hacinamiento carcelario en materia penal, de conformidad con la presentación realizada por el Ministerio de Justicia y Paz, el 25 de marzo del 2015, en la Sesión de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel sobre Hacinamiento Carcelario, se determina que existe una sobrepoblación penitenciaria crítica del 52.82%, siendo los centros con hacinamiento más significativo el Rodríguez Echeverría con un 175 %, San José con un 81.58 % y Cartago con 81 %. Con el agravante de los cuestionamientos de vulneración a derechos y las consecuencias que ello trae, imposibilitándose de esa forma que se alcance el fin resocializador de la pena, contemplado en el numeral 51 del Código Penal, que reza: *"La pena de prisión y las medidas de seguridad se cumplirán en los lugares y en la forma en que una ley especial lo determine, de manera que ejerzan sobre el condenado una acción rehabilitadora"* (subrayado no es del original). Unido a ello, en Costa Rica existe una percepción ciudadana de aumento de la criminalidad y consecuentemente de inseguridad, a lo cual suma la reincidencia y reiteración delictiva, porque no se está logrando una eficiente resocialización, que contribuya con la prevención de las acciones delictivas.

En Costa Rica, se utiliza la pena de prisión, siendo actualmente la respuesta más usual a la criminalidad, teniendo en cuenta que según las estadísticas tomadas del sitio web oficial del Poder Judicial, Anuario Judicial 2012 página 520 se tiene que: *"Durante el 2012, el tipo de pena impuesta a las personas sentenciadas colige que al 42,8% se le dispuso la prisión efectiva, mientras que el 34,5% fue absuelto y al 20,6% se le impone la ejecución condicional."* Sin embargo en dicho país no se ha podido solucionar el problema de la delincuencia y de inseguridad ciudadana, eso debe ser una alerta por apostar en aquellos casos que es viable, por nuevas alternativas, que cumplan con la finalidad del proceso penal, a saber: solucionar los conflictos, la prevención especial positiva y la paz social. Se



trata de procesos en los que los supuestos fácticos por su naturaleza permitan trabajar con la víctima, con el ofensor y la comunidad, para lograr una solución al conflicto que permita la satisfacción de la víctima y en el ofensor la necesidad de cambiar. Teniendo en cuenta que al aumentar la aplicación de las salidas alternas en el proceso penal y penal juvenil, se brinda a la sociedad un recurso efectivo, e integral, para promover la prevención del delito y controlar la violencia y general una percepción de eficiencia del sistema, que disminuya la inseguridad ciudadana.

En cuanto a materia juvenil, de acuerdo al Diagnóstico del Sistema Penal Juvenil año 2012⁸, se establece una serie de elementos que afectan la materia penal juvenil, como los altos índices de criminalidad, el hacinamiento carcelario, la cantidad copiosa de procesos en trámite que están en conocimiento de los despachos judiciales que conocen la materia penal juvenil, el tiempo de respuesta que es muy lento, entre otras razones. Lo anterior genera algunos problemas, entre ellos, una deficiente respuesta a las necesidades de las víctimas, una limitada aplicación de las sanciones alternativas y la respuesta sancionatoria se apega parcialmente a los principios rectores de la materia penal juvenil que son el interés superior de la persona menor de edad, el principio socioeducativo y la reinserción en la familia y en la sociedad. Existe una mayor utilización del encarcelamiento sin la generación de un proyecto de vida, y la necesaria prevención hacia el futuro para una vida libre de delitos y de violencia. El diagnóstico realizado, establece que el período de estudio entre el año 2006 y el 2011 existe un grave problema de hacinamiento carcelario en los centros que albergan a las personas menores de edad, lo que evidencia que no se están brindando verdaderas alternativas de resocialización, pese a la existencia de políticas institucionales que recomiendan el abordaje restaurativo de esta población. En relación con la población juvenil, la delincuencia viene en aumento, incluso grupos como el de las mujeres, los migrantes e indígenas, han sido invisibilizados. Los indicadores señalan en el Anuario Judicial 2013 de Costa Rica, "*Los juzgados penales juveniles debieron tramitar 1.96 veces más casos que los que culminaron en el año 2013, para que no exista cogestión en su carga de trabajo*". Y según datos del Poder Judicial de Costa Rica en conjunto con UNICEF, a partir del año 2010 se aumenta un crecimiento sostenido de jóvenes privados de libertad saturando el sistema penitenciario nacional. Por otro lado, se destaca del informe del Observatorio Regional de Justicia Penal Juvenil, de octubre del 2015 (pag. 13), que en el centro de formación juvenil Zurquí en Costa Rica, el 80% de la población presenta relación con la problemática de consumo de drogas. Lo que da pie al área de trabajo y actividades que se proponen en este proyecto, abarcando temas de violencia, sociales, de salud, y educación que contribuirán a la atención y prevención de la violencia de las personas menores de edad de forma integral, en todas las etapas del proceso. Ya que según el VIII informe del Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Diciembre 2015, pag. 222 UNICEF-UCR), la debilidad institucional se convierte en un factor de vulnerabilidad para esta población, siendo una de las recomendaciones es "*trazar un panorama de innovaciones que permita aprovechar la*

8 Informe de Situación y recomendaciones del Diagnóstico del Sistema Penal Juvenil 2012, págs. 123, 427, 432 y 435.



institucionalidad, la legalidad y la sensibilidad existente para configurar políticas". En materia penal, según el I Informe Estado de la Justicia, (2015, pag.150. www.estadonacion.org.cr/justicia/assets/estado-de-justicia-1-baja.pdf) determina que las salidas alternas al conflicto penal, no superaron el 2% de los casos terminados. El 15.2% de la muestra concluyó con una sentencia penal. El 57.2% de las terminaciones correspondió a sentencias condenatorias. En uno de cuatro expedientes se encontraron riesgos para la efectiva tutela de derechos. La alta criminalización ha implicado un aumento de las poblaciones detenidas, con un 52.82% de hacinamiento crítico en materia penal.

Para la Justicia Restaurativa, el delito va más allá de la constatación del quebranto a la legalidad; es un acto que causa daño a la víctima, persona ofensora y a la comunidad. El daño debe ser reparado mediante un proceso de colaboración, comunicativo y pro-activo donde las personas actoras centrales son: las víctimas, la persona imputada y la comunidad. La Justicia Restaurativa se plantea como una herramienta alternativa a los procesos tradicionales de Justicia Retributiva en la solución integral del conflicto, creando una cultura de paz que impacta cuantitativa y cualitativamente en el Poder Judicial. Es por ello, y ante esta nueva visión para abordar los conflictos jurídicos penales, contravencionales y penales juveniles, que se presenta formalmente esta acción que tiene como norte el fortalecimiento y modernización de políticas públicas e instrumentos legales en la resolución alterna de conflictos: a través de mecanismos alternativos y restaurativos en materia penal, contravencional y penal juvenil.

Los Programas de Justicia Restaurativa es una alternativa que ha venido desarrollándose desde el Poder Judicial y que contribuye a mejorar el sistema de justicia costarricense, siendo que en la Sesión de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel sobre Hacinamiento Carcelario, realizada el 25 de marzo del 2015, se reconoce que éste Programa contribuye a disminuir la población carcelaria, dado que mediante la utilización de alternativas a la solución del conflicto, estas personas no ingresaron al sistema penitenciario.

El Programa de Justicia Restaurativa, responde a objetivos estratégicos de los Poderes Judiciales, como son la disminución del retraso judicial, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de los procesos judiciales y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial. Por ello, se plantea en esta acción como objetivos específicos, promover la Justicia Restaurativa como un modelo alternativo al conflicto, que coadyuve a la paz social, mediante la información sobre el abordaje y beneficio de Justicia Restaurativa en materia de penal y penal juvenil a las partes involucradas del ámbito judicial y de la sociedad civil. Como otro objetivo institucional que responde el programa de justicia restaurativa es la participación ciudadana, enfocada esta a incorporar, en la gestión judicial, de los diferentes actores involucrados en el conflicto jurídico, con el fin de buscar soluciones que resulten satisfactorias para todas las partes. La comunidad vista como parte involucrada en el conflicto jurídico debe asumir su rol dentro del proceso judicial, desde sus diferentes papeles como víctima secundaria de la comisión de los delitos, y como corresponsable de la reinserción de las personas ofensoras en la comunidad. Para esto es necesario



fortalecer, la construcción de los protocolos de articulación intersectorial, las capacitaciones a la comunidad, la recopilación de buenas prácticas. Como siguientes objetivos institucionales, a los que responde el Programa de Justicia Restaurativa, tenemos la modernización de la gestión judicial, consiste en la simplificación de los procesos judiciales, donde se busca la incorporación en la gestión de los despachos y oficinas judiciales, modernos sistemas de justicia sustentados en criterios de calidad certificados; y la Gestión del recurso humano: "*Consolidación de un sistema apropiado e integral de personal*. Este tema se hace necesario con el fin de coadyuvar en la implementación de reformas tanto a nivel de leyes como de organización interna, así como que sea Comprometido con la misión, la visión, políticas y los valores institucionales compartidos para un mejor desempeño y servicio público. Ante ello, la necesidad de capacitar a personas formadoras en Justicia Restaurativa en materia de penal y penal juvenil así como a las partes involucradas del ámbito judicial y de la sociedad civil. Ejecutar Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil en poblaciones vulnerabilizadas, tales como: personas menores de edad, personas indígenas, migrantes, afrodescendientes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas diversas sexualmente, Monitorear los procesos de investigación y sistematización de la aplicación de Justicia Restaurativa en materia penal, contravencional y penal juvenil, en la atención de las poblaciones vulnerabilizadas, mediante diversas herramientas, y contar con intercambios de experiencias a nivel internacional, que contribuyan a identificar y construir nuevas prácticas restaurativas en materia penal y penal juvenil. El Programa de Justicia Restaurativa, además responde a los siguientes ejes transversales: servicio público de calidad, accesibilidad, género, ética y valores, y medio ambiente

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los antecedentes que llevaron a la preparación de la acción, surgen de coordinaciones para elaboración de propuestas de cooperación internacional mediante Iniciativas de la Magistrada Dra. Doris María Arias Madrigal, Directora del Programa de Justicia Restaurativa, y como Presidenta de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos, ambos del Poder Judicial de Costa Rica, así como en su condición de Co-Presidenta de la Comisión Permanente de Métodos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o alcohol, Comisión MARC-TTD de la Cumbre Judicial Iberoamericana, para la ejecución del mismo, en razón de las necesidades de fortalecer la cohesión social de la región pensando en una respuesta más adecuada a la resolución de los conflictos penales, contravenciones y penales juveniles. Así como, en cumplimiento de instrumentos internacionales como las Reglas de Brasilia, y la Declaración de Doha, del 12 a 19 de abril de 2015, del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Los objetivos plasmados tienen como norte contribuir al crecimiento de la integración de las instituciones públicas, nacionales, regionales y iberoamericanas para consolidar las



Políticas, Protocolos o Leyes de los países y del área, promoviendo los mecanismos alternativos y restaurativos en materia penal, contravencional y penal juvenil, que contribuye a la cohesión social a través del restablecimiento de las relaciones sociales que se hayan visto afectadas por la comisión de la conducta ilícita, lo que favorece a la reinserción social tanto de la víctima como de la persona ofensora, así como la reintegración social de la comunidad, al generar un cambio cultural en la forma de resolver los conflictos, garantizando una alternativa al encarcelamiento, con un enfoque más realista, integral, resocializador, más humano; generando un impacto social en la ciudadanía, todo en consonancia con los Instrumentos de los Derechos Humanos.

Descripción de partes interesadas: **El Poder Judicial de Costa Rica, como país solicitante,** cuenta con la experiencia del Centro de Conciliación del Poder Judicial y el Programa de Justicia Restaurativa, cuyo principal objetivo es contribuir a la paz social y promover las prácticas alternativas y restaurativas, para que se constituya en una herramienta que genere un cambio en la manera de resolver los conflictos penales, contravencionales y penales juveniles, en el marco de humanización de los procesos judiciales, trabajo que se realiza de forma articulada con personal interdisciplinario desde el Poder Judicial, e interinstitucional con participación del Gobierno Central y con la sociedad civil. Todas las instancias que se integran en esta acción, mantienen un compromiso adquirido mediante leyes, protocolos y política pública. Es relevante para esta acción la integración de los demás países de Iberoamérica, en lo referente a los principios, reglas generales y condiciones de acceso, la conciliación y otras medidas alternas y la mediación judicial. Contando Costa Rica, con programas institucionales, Protocolos de actuación y la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, así como su experiencia en ejecución de proyectos con la Cooperación Internacional. Ante ello, el interés de poder trabajar conjuntamente con un mismo objetivo que beneficie y propicie las buenas prácticas con los países de la región, en un tema tan relevante como es los mecanismos alternos y restaurativos y el fortalecimiento de la democracia, la inclusión y la paz social. Por lo tanto, deben fortalecerse las acciones y planes de prevención de la violencia y el delito, así como las alternativas al proceso penal, a la privación de Libertad, al tratamiento e intervención en la privación de Libertad, así como a la necesidad de la formación continua y especializada y acreditada académicamente en justicia juvenil.

Actividades previstas y resultados: Construcción de Protocolos, materiales gráficos, diseños curriculares, campañas divulgación, instrumentos para monitoreo, que nos darán insumos para poder llevar a cabo capacitaciones, campañas de divulgación e implementación de trabajo articulado. Capacitación, intercambio de buenas prácticas y campañas de divulgación, con el fin de sensibilizar y formar a la población judicial y civil, en la utilización de mecanismos alternativos y restaurativos. Monitoreo, para garantizar transparencia y mejoramiento continuo.

Las actividades se ejecutarían en el término de cinco años, organizadas de forma lógica y consecuente, iniciando con un proceso de construcción, para continuar con la validación y divulgación, posterior capacitación para su puesta en práctica, y por último se monitorean



sus resultados. Actividades que han sido clasificadas por orden de prioridades según las necesidades del país.

A) OBJETIVOS:

Objetivo General: Promover los mecanismos alternativos y restaurativos en materia penal, contravencional y penal juvenil en los poderes judiciales de Iberoamérica, que contribuyan con la paz social, estimulando un mayor uso de los medios alternativos y restaurativos de resolución de conflictos, mediante soluciones y sanciones alternativas distintas a la sanción privativa de la libertad, por medio de mecanismos institucionales más ágiles y efectivos. Favoreciendo el seguimiento individual y el tratamiento específico de los y las adolescentes en riesgo por consumo problemático de drogas, y/o, en situación de conflicto con la ley, priorizando en las medidas y alternativas al proceso penal y a la privación de libertad, así como la aplicación de estándares de derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- 1- Generar Protocolos de articulación, que propicien la cohesión social y refuercen el trabajo interinstitucional entre los Poderes Judiciales de Iberoamérica, las instituciones del Gobierno Central y la sociedad civil.
- 2- Formar a personas funcionarias judiciales y personas usuarias de la Administración de Justicia en mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de conflictos, además de campañas de divulgación que respeten los principios de la justicia originaria juvenil, y la interseccionalidad de género y diversidad sexual.
- 3- Monitorear el proceso de construcción, validación, divulgación, implementación, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos alternativos y restaurativos.
- 4)- Favorecer la capacitación especializada en justicia juvenil dentro de los Poderes Judiciales de Iberoamérica y valorar la oferta de las universidades de la Unión Europea.
- 5- Intercambiar experiencias a nivel internacional, que contribuyan con las prácticas alternativas y restaurativas en la solución de conflictos penales, penales juveniles y contravencionales.

VII. PERTINENCIA DEL PROYECTO:

1. Pertinencia de la acción

2. Pertinencia en relación con los objetivos/sectores/temas/prioridades específicos de la convocatoria de propuestas

Pertinencia con relación a los objetivos: Los mecanismos alternativos y restaurativos favorecen la cohesión social, mediante acciones que fomentan la cultura de paz fundada en principios y valores positivos necesarios para la convivencia humana, a través de



mejores coordinaciones con la comunidad, participando junto con la víctima y persona ofensora en la solución del conflicto jurídico mediante programas de reparación, prevención y tratamiento de drogas bajo supervisión judicial (TTD) en el consumo de drogas, pandillas etc, impactando en el desarrollo humano, en virtud de ser una justicia más humana, realista, integral y con un abordaje interdisciplinario, favorecido la autonomía progresiva de las víctimas, personas ofensoras y comunidad, generando mayor índices de satisfacción en la forma abordar el delito por todas las partes. Los mecanismos alternos y restaurativos, han reducido el recurso de la cárcel, al promover las salidas alternativas y restaurativas contribuyendo en la economía Nacional, mediante la distribución más equitativa de los gastos del Estado en la Administración de la Justicia, dado que la justicia restaurativa es un 95% más barata que la justicia ordinaria (informe 212-PLA-2014, Dirección de Planificación del Poder Judicial Costa Rica). La Justicia Restaurativa produce una mejora en el desarrollo humano, disminuye la brecha de pobreza, al reintegrar a las personas ofensoras a la comunidad mediante construcción de planes reparadores socioeducativos o terapéuticos, que brindan las instituciones que integran la comunidad, fomentando la movilidad laboral. Favorece la prevención de los conflictos, de forma terciaria al disminuir la reincidencia delictiva, y promover una cultura de paz entre todas las partes intervinientes generando un efecto multiplicador a nivel social.

Por otra parte, el Informe de UNICEF Estado Mundial de la Infancia 2016 constituye un llamamiento a la acción, en el que se insta a los gobiernos y los asociados en el desarrollo a traducir los compromisos para 2030 en acciones concretas que beneficien a los niños y las niñas más desfavorecidos.

Sobre la base del trabajo de UNICEF y sus asociados, se definen cinco esferas cruciales: Información, Integración, Innovación, Inversión y Participación, abarcando principios operacionales y cambios decisivos que pueden contribuir a que los gobiernos, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil y las comunidades diseñen políticas y programas capaces de hacer realidad la oportunidad justa que requieren todos los niños y las niñas.

Llegar a estos niños olvidados debe ser el eje de nuestros esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que prometen no dejar a nadie atrás. Si no aceleramos los progresos para llegar a los niños más desfavorecidos, vulnerables y excluidos del mundo, no será posible alcanzar los objetivos para 2030.

En ese mismo sentido, el VIII Informe del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica (2015) de la UNICEF, recoge un trabajo analítico sobre la realidad de diferentes factores normativos, políticos, programáticos y socioculturales que inciden en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia costarricense, y las políticas públicas aprobadas por el país, entre ellos el Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) y la Convención de los Derechos del Niño (1990).



Es así como se desprende de ese informe que las familias pobres son las más numerosas, donde los niños y las niñas representan el 46,3% del total de miembros de hogares que están en pobreza extrema, donde existen problemas emergentes, como los niños o niñas que no estudian ni trabajan, y que constituyen una población expuesta a las redes delictivas, explotación sexual y narcotráfico. Por otro lado, el maltrato y la violencia contra la niñez proviene de una raíz de violencia doméstica, de desintegración familiar, que aunado a la exacerbación del machismo y la intensidad de la vida moderna, suma factores de riesgo para ser captados por las redes delictivas para estos fines (2014), por lo que se requiere de políticas a largo plazo y una gestión de más eficiente de las instituciones que pertenecen a la red social del Estado.

Todas estas razones son las que respaldan estas acciones que vienen a ser una respuesta directa a las políticas de buena gobernanza promoviendo el acceso a la justicia mediante los mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de conflictos a nivel Iberoamericano, políticas de rehabilitación social para los reclusos o reclusas, respondiendo a las Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, donde consta la necesidad de trabajar con prioridad la población penitenciaria.

Por otra parte, en la segunda reunión de la Comisión MARC-TTD, celebrada el 26 de agosto en Chile, buscando dar una respuesta a esta necesidad, es que se aprobó de manera unánime a petición de Costa Rica que la Comisión firme acuerdos con Eurosocial entre otros, con el objetivo de potenciar en la región iberoamericana los medios alternativos y restaurativos de resolución de conflictos y modelo de TTD.

Resultados esperados: Integración, aplicación y seguimiento de las Políticas institucionales, y buenas prácticas entre los Poderes Judiciales Iberoamericanos, fortaleciendo de la cohesión social a través de las relaciones regionales y sinergia social, con impacto en la economía de los Estados participantes. Disminución de la reincidencia delictiva, en los conflictos jurídicos penales, contravencionales y penales juveniles. Promoción de una cultura de la paz. Dará un mejor funcionamiento de las resoluciones de conflictos, lo que mejorará la gestión de la hacienda pública, teniendo en cuenta que la resocialización, impacta de una forma proactiva la economía de los países, produciendo que las personas se reintegren socialmente sin los costos asociados a la prisionalización. Aunado a que se contará con personas especializadas en justicia juvenil en el área, que permitirán dar un mejor seguimiento individual y al tratamiento específico de los y las adolescentes en situación de conflicto con la ley penal.

3. Pertinencia con relación a las necesidades y dificultades específicas de los países o regiones destinatarios y de los sectores de que se trate (incluidas las sinergias con otras iniciativas de la UE y la evitación de duplicaciones)



Situación previa al proyecto: En Costa Rica, de acuerdo al Diagnóstico del Sistema Penal Juvenil año 2012⁹, se establece una serie de elementos que afectan la materia penal juvenil, como los altos índices de criminalidad, el hacinamiento carcelario, la cantidad copiosa de procesos en trámite que están en conocimiento de los despachos judiciales que conocen la materia penal juvenil, el tiempo de respuesta que es muy lento, entre otras razones. Lo anterior genera algunos problemas, entre ellos, una deficiente respuesta a las necesidades de las víctimas, una limitada aplicación de las sanciones alternativas y la respuesta sancionatoria se apega parcialmente a los principios rectores de la materia penal juvenil que son el interés superior de la persona menor de edad, el principio socioeducativo y la reinserción en la familia y en la sociedad. Existe una mayor utilización del encarcelamiento sin la generación de un proyecto de vida, y la necesaria prevención hacia el futuro para una vida libre de delitos y de violencia. El diagnóstico realizado, establece que el período de estudio entre el año 2006 y el 2011 existe un grave problema de hacinamiento carcelario en los centros que albergan a las personas menores de edad, lo que evidencia que no se están brindando verdaderas alternativas de resocialización, pese a la existencia de políticas institucionales que recomiendan el abordaje restaurativo de esta población. En las distintas dependencias que trabajan la materia no se observan resultados tangibles, ni la ejecución concreta de la Justicia Restaurativa funcionando en todos los despachos judiciales del país. En relación con la población juvenil, la delincuencia viene en aumento, incluso grupos como el de las mujeres, los migrantes e indígenas, han sido invisibilizados. Los indicadores señalan en el Anuario Judicial 2013, “Los juzgados penales juveniles debieron tramitar 1.96 veces más casos que los que culminaron en el año 2013, para que no exista cogestión en su carga de trabajo”. Y según datos del Poder Judicial de Costa Rica en conjunto con UNICEF, a partir del año 2010 se aumenta un crecimiento sostenido de jóvenes privados de libertad saturando el sistema penitenciario nacional. Por otro lado, se destaca del informe del Observatorio regional de Justicia Penal Juvenil, de octubre del 2015 (pag. 13), que en el centro de formación juvenil Zurquí en Costa Rica, el 80% de la población presenta relación con la problemática de consumo de drogas. Lo que da pie al área de trabajo y actividades que se proponen en este proyecto, abarcando temas de violencia, sociales, de salud, y educación que contribuirán a la atención y prevención de la violencia de las personas menores de edad de forma integral, en todas las etapas del proceso. Ya que según el VIII informe del Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Diciembre 2015, pag. 222 UNICEF-UCR), la debilidad institucional se convierte en un factor de vulnerabilidad para esta población, siendo una de las recomendaciones es *“trazar un panorama de innovaciones que permita aprovechar la institucionalidad, la legalidad y la sensibilidad existente para configurar políticas”*. En materia penal, según el I Informe Estado de la Justicia, (2015, pag.150. www.estadonacion.org.cr/justicia/assets/estado-de-justicia-1-baja.pdf) determina que las salidas alternas al conflicto penal, no superaron el 2% de los casos terminados. El 15.2% de la muestra concluyó con una sentencia penal. El 57.2% de las terminaciones correspondió a sentencias condenatorias. En uno de cuatro expedientes se encontraron

9 Informe de Situación y recomendaciones del Diagnóstico del Sistema Penal Juvenil 2012, págs. 123, 427, 432 y 435.



riesgos para la efectiva tutela de derechos. La alta criminalización ha implicado un aumento de las poblaciones detenidas, con un 52.82% de hacinamiento crítico en materia penal.

Problemas identificados que tratará la acción: En la región iberoamericana hay escasez de utilización de medidas alternativas en todas las etapas del proceso penal, contravencional y penal juvenil, un uso desmedido de la prisión, altos niveles de hacinamiento, la captación de personas menores de edad por el crimen organizado, altos niveles de violencia y sensación de inseguridad ciudadana, consumo problemático de drogas vinculado al delito.

En el Poder Judicial de Costa Rica, desde el Programa de Justicia Restaurativa, obtuvo cooperación de Eurosocial II, y resultado de esta Cooperación se logró en materia penal juvenil, la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, que articula a los Poderes de la República y tiene como objetivo el trabajo conjunto interinstitucional con el fin de fortalecer la Justicia Restaurativa a través de las buenas prácticas institucionales. Motivo por el cual, todo el fortalecimiento de la justicia restaurativa tendrá como norte en materia juvenil la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa. En virtud de lo anterior, esta acción que se plantea busca trabajar y fortalecer todas estas áreas estratégicas, a través de capacitación, construcción de Protocolos para implementar justicia restaurativa poblaciones en condición de vulnerabilidad, construcción herramientas para evidenciar resultados, campañas de sensibilización. En lo que respecta materia penal, el Programa de Justicia Restaurativa y el Centro de Conciliación ambos del Poder Judicial de Costa Rica, cuenta también con la experiencia de los MASC (Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos), de Eurosocial II, para el fortalecimiento de mecanismos alternos. No obstante, la necesidad de reforzar y replicar buenas prácticas a nivel nacional e internacional, para alcanzar los objetivos propuestos en este proyecto. En el Poder Judicial de Costa Rica, se impulsó junto con otros Poderes Judiciales de la región en el Marco de la XVIII Cumbre Judicial la creación de la Comisión Permanente Iberoamericana de Mecanismos Alternativos, Restaurativos de resolución de conflictos y terapéuticos: Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (Comisión MARC- TTD) que está trabajando esta temática a nivel iberoamericano.

4. Descripción y definición de los grupos destinatarios y los beneficiarios finales, sus necesidades y dificultades y cómo responderá a ellas la acción

Las características trans culturales de Iberoamérica, donde la diversidad de culturas y factores de vulnerabilidad están presentes, por ello la importancia de garantizar acceso a la justicia, respetando los derechos de estas poblaciones involucradas en procesos penales, contravencionales y penales juveniles en todas sus fases, garantizando un enfoque transversal y atendiendo a temas de justicia originaria juvenil e interseccionalidad de género y diversidad sexual. En Costa Rica, en materia penal juvenil, la población sentenciada con sanción privativa de libertad, según datos del Juzgado Ejecución de las



Sanciones Penales Juveniles, año 2015, responde a 235 personas, que representan un 49.29% Delitos contra la propiedad, 26.06% Delitos contra la vida; 16.61% Delitos Sexuales; 4.72% Infracción a la Ley de Psicotrópicos; 3.3% otros delitos. En materia penal, que las tasas de homicidio de enero al 29 diciembre 2015 se registraron 553 homicidios, con una tasa con más de 11.2 crímenes por cien mil habitantes.

5. Elementos con un valor añadido específico

La promoción del trabajo del Poder Judicial de cada país con la ciudadanía, en este caso ONGs y otras instituciones del Estado, en la articulación de las redes de apoyo institucional que servirán de espacio para el cumplimiento de los planes reparadores y la inserción socio laboral de las personas en conflicto con la ley penal y penal juvenil. Especialmente para brindar una respuesta integral a las personas menores de edad, con conductas violentas y consumo problemático de drogas. Desde la perspectiva de género, el reconocimiento de las necesidades de las mujeres, madres jóvenes, privadas de libertad, y en libertad con sus parejas sentenciadas. En lo que representa a los conflictos transculturales, se logrará un acceso a la justicia respetando su cosmo visión conforme lo establece el artículo 169 OIT, y el respeto de sus derechos humanos. Visualizar y atender la interseccionalidad de Derechos Humanos de los grupos en conflicto con la ley penal. Respeto a los derechos de la víctimas a ser escuchadas, y que sus demandas y necesidades sean atendidas en el marco de los derechos fundamentales, generando igualdad de oportunidades. Propiciar escenarios para el encuentro y trabajo armónico entre los poderes judiciales de Costa Rica, México y Colombia y la comunidad. Finalmente, los mecanismos alternativos y restaurativos fortalece valores humanos como la solidaridad, el respeto, la honestidad, la tolerancia, la excelencia, el dialogo, y promueve la reintegración, las relaciones positivas, la inclusión y paz social dentro de una visión democrática.

VIII. MARCO METODOLÓGICO

Métodos de Ejecución: La metodología mediante la cual se ejecutará el proyecto, será la establecida por el Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica, aprobada en sesión No. 84-14 celebrada el 23 de setiembre de 2014. Basada en PMBOK (Project Management Body of Knowledge) con las adecuaciones correspondientes y pertinentes de la institución. La metodología para la administración de proyectos se encuentra integrada por tres fases como se muestra en la siguiente figura, con las cuales se tiene por finalidad obtener un producto o servicio único esperado.

Ubicación de la acción: En el caso de Costa Rica, el Poder Judicial implementó el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica, que es un trabajo en conjunto impulsado por el despacho de la Magistrada de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, la Dra. Doris María Arias Madrigal, en coordinación con el Ministerio Público, la Oficina de Atención a Víctimas del Delito, la Defensa Pública, la judicatura, el Departamento de Trabajo Social y Psicología. Este programa ha sido destacado como un proyecto de interés institucional, mediante sesión N^o 85-11 del 6 de octubre 2011, artículo XXIX, donde se determinó el enfoque en tres grandes áreas temáticas: Penal, Penal



Juvenil, Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial. En noviembre del año 2012, mediante sesión de Corte Plena N° 38-12, del 05 de noviembre de ese año, artículo XXV, se aprobó el documento "Memoria del Taller con el Estrato Gerencial"; en el cual se establecen los primeros lineamientos del Plan Estratégico para el periodo 2013-2017 (misión, visión, temas estratégicos, valores y ejes transversales). En este se consideró que el Programa de Justicia Restaurativa responde a los siguientes temas estratégicos de ese plan:

No. 1 Retraso Judicial: Disminución del retraso en la resolución de los procesos judiciales enfocado a disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial.

No. 2. Modernización de la gestión judicial: Simplificación de los procesos judiciales. Se refiere a la incorporación en la gestión de los despachos y oficinas judiciales, modernos sistemas de justicia sustentados en criterios de calidad certificados.

No. 3. Participación ciudadana: "aplicación de la gobernanza" enfocado a: "...la incorporación, en la gestión judicial, de los diferentes actores involucrados con el fin de buscar soluciones que resulten satisfactorias para todas las partes.

No.4 Gestión del recurso humano: "*Consolidación de un sistema apropiado e integral de personal.*" Este tema se hace necesario con el fin de coadyuvar en la implementación de reformas tanto a nivel de leyes como de organización interna, así como que sea Comprometido con la misión, la visión, políticas y los valores institucionales compartidos para un mejor desempeño y servicio público.

En el Poder Judicial de Costa Rica a través del Programa de Justicia Restaurativa en coordinación con el Viceministerio de Justicia y Paz del Poder Ejecutivo, y con apoyo de la Cooperación Internacional Eurosocial II, diseño, aprobó y divulgó la primera Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, que tiene como objetivo articular de forma interinstitucional e intersectorial a los tres Poderes de la República de Costa Rica, instituciones Públicas y ONGs, en la prevención del delito en los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal juvenil, así como la obligación del Estado Costarricense de reinsertarlos socialmente. Lo anterior, en seguimiento de las políticas institucionales y experiencia del programa de justicia restaurativa en la implementación de buenas prácticas como la construcción de redes de apoyo interinstitucionales que permite que las personas menores de edad que han cometido un delito puedan realizar prestación de servicios a la comunidad, recibir abordajes socioeducativos o terapéuticos como salida alterna al proceso penal juvenil, con un alto apoyo y control de la comunidad al facilitar espacios en las instituciones o brindar formación según las fortalezas y necesidades de la persona ofensora requiera desde su abordaje psicosocial, así como garantizar el cumplimiento de la reparación del daño, mediante un efectivo control en la etapa de seguimiento. Esta Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, cuenta con un enfoque de derechos humanos, trasversales y especializada. Desarrolla siete áreas estratégicas, las



cuales son: I.-Promoción de la Justicia Restaurativa y las prácticas restaurativas en Costa Rica; que pretende fortalecer la incorporación de la justicia restaurativa y prácticas restaurativas mediante la promoción de los principios, prácticas y beneficios de esta justicia. La segunda área corresponde a la sensibilización, formación y fortalecimiento del recurso humano según estándares de aplicación de la Justicia y las prácticas restaurativas, en los distintos niveles de aplicación de la Política. La tercera área es la Prevención de la vinculación de personas adolescentes en conflictos con la justicia mediante la incorporación de la Justicia y las prácticas restaurativas en los Centros Educativos. Cuarta área, incorporar la Justicia Restaurativa en la Persecución Penal y Sistema Judicial, que busca garantizar el acceso de las personas adolescentes y las personas ofendidas a la justicia restaurativa en todas las fases de la administración de Justicia. La quinta área, incorporación de la Justicia y las prácticas restaurativas en la ejecución de las Sanciones, responde a los contextos privativos de libertad con miras a favorecer su responsabilización, reparación del daño y su reintegración social. La sexta área, pretende la incorporación de la Justicia y las prácticas restaurativas en la Privación de Libertad y Reinserción Social. La séptima, es la Construcción de conocimiento y evidencia en Justicia Juvenil Restaurativa en Costa Rica. Motivo por el cual, este proyecto tiene como objetivo desde la materia penal juvenil, dar seguimiento a esta Política Pública, que es una acción anterior construida con fondos de Eurosocial II. El avance de esta acción responde al VII Capítulo de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, que responde a la Gobernanza, donde se establece como principales recomendaciones y conclusiones: a) Determinación de los mecanismos de supervigilancia de la Política, donde se promueve el trabajo intersectorial. b) Protocolo de articulación interinstitucional y definición de actores. c) Plan de Acción de la Política, que opere las áreas estratégicas. d) Creación de normativas, y protocolización de actuaciones y articulaciones entre actores, donde se recomienda contar con personas expertas en la materia. e) Monitoreo y evaluación, necesidad de contar con estadísticas centralizadas, información suficiente, y construir un sistema informático centralizado. f) Recursos y sostenibilidad, responde a la definición de recursos necesarios y pertinentes para llevar adelante las áreas estratégicas de la Política. Recomendaciones que responden al objetivo general y específicos de esta acción que se plantea, con el fin de lograr obtener los productos mencionados. En lo que respecta materia penal, el Programa de Justicia Restaurativa y el Centro de Conciliación del Poder Judicial ambos del Poder Judicial, contamos también con la experiencia de los MASC (Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos), de Eurosocial II, para el fortalecimiento de mecanismos alternos.

Todo lo anterior permitió que el Programa de Justicia Restaurativa de Costa Rica fuera declarado ganador del concurso de Artífices del Gobierno Abierto en noviembre del año 2016, que promueve el Gobierno de Costa Rica, en cumplimiento de los ejes estratégicos de Transparencia de Acceso a la Información Pública, Lucha contra la Corrupción y la Participación ciudadana. Además el programa mantiene presencia en el canal de YouTube a nivel institucional, según enlace: www.youtube.com/user/pjcostarica.



A nivel Iberoamericano cada país definirá la metodología de implementación de los resultados y buenas prácticas obtenidas, considerando la experiencia de los países en los que se haya trabajado por más tiempo en cada una de las áreas del proyecto.

Procedimiento de seguimiento evaluación interna y externa previsto. Se basará en el cumplimiento del cronograma, de acuerdo a la metodología de administración de proyectos. Rindiendo informes semestrales a las instancias que corresponden para garantizar la transparencia y avances en la ejecución del proyecto. También se rendirá el informe de cierre del proyecto con los resultados de las actividades de monitoreo que se hayan realizado durante el noveno semestre.

IX. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Efectos esperados: El desarrollo de modelos que permitan fortalecer y modernizar, las políticas públicas, protocolos u leyes en el abordaje de los mecanismos alternativos y restaurativos a nivel Iberoamericano, desde las diferentes áreas educación, salud, social, prevención del delito, desde todas las etapas del proceso penal, contravencional y penal juvenil; donde se incorpore el enfoque de los derechos humanos, las poblaciones en condición de vulnerabilidad, y buenas prácticas internacionales de eficiencia y promoción de una justicia social y restaurativa. Que incida en la interrupción de carreras delictivas de jóvenes, en la mejora de índices de seguridad ciudadana. Fomente las relaciones a nivel regional y acreciente la cohesión social.

Sumado a lo anterior, los mecanismos alternos y restaurativos a nivel Iberoamericano, dará impulso a las bondades y beneficios de una forma diferente de administrar justicia en los países que integren las buenas prácticas, de tal suerte que se persiga no sólo la reparación del daño material a la víctima, sino una restauración integral en los aspectos moral, emocional y social tanto de la víctima como de la comunidad y a su vez ofrecerá al ofensor una oportunidad de cambio que le permita responsabilizarse del daño causado y evitar su reincidencia en beneficio de la cohesión y bienestar social. También permitirá establecer un modelo comunicación diferente, encaminado al abordaje integral del conflicto que agobia a las partes. Implementar mecanismos de solución alternativa y restaurativa de conflictos más humanizados, de tal suerte que no haya vencedores ni vencidos, sino seres humanos comprometidos en la búsqueda de una solución afín a sus intereses, y resuelto su conflicto de forma integral. Promover decididamente el fortalecimiento de la capacidad social para lograr formas de "autocomposición" de los conflictos en aras de atenuar el fenómeno del "exceso de judicialización". Familiarizar a las personas usuarias del sistema judicial con la filosofía de mecanismos alternativos y restaurativos, la cual les permitirá a la postre, introyectar una forma de vida en la cual, la formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, se constituirán en pilares fundamentales de la vida en sociedad.

El plan de difusión que se propone, es la divulgación de cada una de las actividades a través de: Costa Rica, Oficina de Prensa y Comunicación del Poder Judicial a nivel nacional, así como subir la información a la página web del programa de Justicia Restaurativa en Costa Rica www.poder-judicial.go.cr/justiciarestaurativa; de los diferentes



Centro de Conciliación del Poder Judicial, así como los canales definidos por la Cumbre Judicial Iberoamericana. También, en la página web del Programa para la cohesión social de América Latina, en el que se encuentra Costa Rica www.maparegional.gob.ar/accesodejustiica/,

Detalle de riesgos: El Programa de Justicia Restaurativa en Costa Rica, cuenta con alta experiencia y de forma positiva en la ejecución de proyectos con Cooperación Internacional, motivo por el cual se considera que el único riesgo existente es no contar con los recursos de la Cooperación Internacional para llevar a cabo las actividades formuladas. Lo anterior tiene fundamento en las conclusiones emitidas por el consultor de Eurosocietal II Dr. Osvaldo Vásquez Rossoni, quién construyó la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, y estableció en recursos y sostenibilidad, se transcribe literalmente: "Se ha dispuesto la propuesta con base en los recursos disponibles, asegurando la sostenibilidad de la Política a partir de la capacidad instalada para la mayoría de las áreas propuestas".

La hipótesis que orienta el proyecto afirma que al aumentar la formación, divulgación de los beneficios de procesos alternativos y restaurativos, se resolverán procesos penales, contravencionales y penales juveniles, de forma más rápida, oportuna, humana e integral, con un menor costo para el Estado y con mayor satisfacción para los ciudadanos, con mayor inclusión social. También, ofrecerá una respuesta al delito y sus consecuencias y con ello el logro de la pacificación social en Iberoamérica.

Garantía de la sostenibilidad:

Sostenibilidad financiera: El Programa de Justicia Restaurativa, tendrá los recursos infraestructurales necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, en Costa Rica se cuenta con cuatro oficinas en materia penal y cinco en materia juvenil, abarcando zonas urbanas y rurales, sumado al presupuesto institucional para el fortalecimiento de la justicia restaurativa. En igual situación el Centro de Conciliación del Poder Judicial, dispone de 10 oficinas a nivel nacional (15 jueces con competencia en materia penal y penal juvenil), abarcando las siete provincias del país.

Sostenibilidad institucional: Los países procuran contar con una Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, Políticas institucionales de acceso a la justicia y oralidad, Protocolos de actuación, y leyes en materia de medias alternas y solución pacífica de conflictos.

Sostenibilidad a nivel político: Se procurará contar con el apoyo político institucional a través de los máximos jefes de cada uno de los respectivos poderes judiciales que participan en la iniciativa, mismo que es un reflejo de las necesidades institucionales y de cada uno de los países que se presentan en esta acción. Sostenibilidad medioambiente: El Programa de Justicia Restaurativa y Centro de Conciliación del Poder Judicial, responde a políticas institucionales de cero papel, sus actuaciones son completamente orales. Además los planes reparadores buscan resarcir el daño ocasionado, así las cosas cuando se trata de delitos ambientales, daños a la propiedad, entre otros, los planes tiene como norte que la reparación se realice en ese enfoque que se dañó.





VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON SEÑALAMIENTO DEL SEMESTRE

El plan de acción deberá presentarse con arreglo al formato siguiente:

Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Entidad ejecutora
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<p>1.1) <u>Construcción de Protocolos con su respectivo flujograma e instrumento de evaluación del proceso:</u> Dos talleres para cada uno de los protocolos.</p> <p>1.1.a) Abordaje de la violencia intrafamiliar en materia juvenil.</p> <p>1.1.b) Perfiles de casos y de ingreso de las causas al Centro de Conciliación del Poder Judicial materia penal, penal juvenil y contravencional.</p> <p>1.1.c) Gestión de casos, remisión casos al Centro de Conciliación.</p> <p>1.1.d) Estandarización procedimientos en las sedes del Centro de Conciliación del Poder Judicial.</p>													Costa Rica
<p>1.2) <u>Validación de Protocolos construidos en la actividad 1.1:</u> Un taller para cada uno de los protocolos:</p> <p>1.2.a) Abordaje de la violencia intrafamiliar en materia juvenil.</p> <p>1.2.b) Perfiles de casos y de ingreso de las causas al Centro de Conciliación del Poder Judicial materia penal, penal juvenil y contravencional.</p> <p>1.2.c) Gestión de casos, remisión casos al Centro de Conciliaciones.</p>													Costa Rica



1.2.d) Estandarización procedimientos en las sedes del Centro de Conciliación del Poder Judicial.															
2.1) Dos talleres para la construcción y diseño de material gráfico y audiovisual sobre los mecanismos alternos y restaurativos: folleto informativo, fólder, separadores y diseño para lapiceros, diseño para dispositivos USB, y campaña digital de 10 diapositivas, 3 cuñas radiales y 3 videos de 30 segundos cada uno.															Costa Rica
2.2) Campaña de divulgación con materiales contruidos actividad 2.1. 2.2.a) La impresión de 2000 folletos informativos, de 2000 fólder, 2000 separadores. La compra e impresión para 2000 lapiceros, 2000 dispositivos USB. 2.2.b) Actividad de lanzamiento de la campaña, dirigida a funcionarios del Poder Judicial, público en general, para un total de 100 personas. 2.2.c) Utilización de cuñas radiales y videos en radio y televisara nacional según corresponda.															Costa Rica
3) Capacitación cada una de 2 días, para 20 personas: 3.a) Abordaje Justicia Restaurativa en etapa de ejecución de la sentencia penal. 3.b) Abordaje Justicia Restaurativa en etapa de ejecución penal juvenil. 3.c) Círculos de Paz con adolescentes en centros penales juveniles.															Costa Rica
4) Un foro para cada tema, dirigido a personal judicial y público en general, cada uno durante 1 día y para 75 personas: 4.a) Tribunales de Tratamiento de Drogas en Penal Juvenil.															Costa Rica



<p>4.b) Abordaje Justicia Restaurativa en fase ejecución juvenil.</p> <p>4.c) Abordaje Justicia Restaurativa en fase ejecución penal.</p> <p>4.c) Abordaje Justicia Restaurativa en violencia intrafamiliar en penal juvenil.</p>														
<p>5.1) <u>Construcción de Protocolos con su respectivo flujograma e instrumento de evaluación del proceso:</u> Dos talleres para cada uno de los protocolos.</p> <p>5.1.a) Abordaje de conductas violentas asociadas al consumo de drogas en penal juvenil.</p> <p>5.1.b) Actuación de policía administrativa en el abordaje justicia restaurativa en conflictos de violencia intrafamiliar.</p>													Costa Rica	
<p>6) Campaña Regional de Divulgación Centro de Conciliación, a desarrollarse en las 9 Sedes, cada una para 50 personas.</p>														
<p>7) Capacitación (talleres) de 2 días cada una y cada una para 25 personas, sobre:</p> <p>7.a) Victimología.</p> <p>7.b) Abordaje personas de apoyo en justicia restaurativa en materia penal.</p> <p>7.c) Abordaje personas de apoyo en justicia restaurativa en materia penal juvenil.</p>													Costa Rica	



Semestre	3	4	5	6	7	8	9	10	Entidad ejecutora
Construcción									
<p>1.3) <u>Divulgación de los protocolos construidos en la actividad 3.1, a saber:</u></p> <p>1.3.a) Abordaje de la violencia intrafamiliar en materia juvenil.</p> <p>1.3.b) Perfiles de casos y de ingreso de las causas al Centro de Conciliación del Poder Judicial materia penal, penal juvenil y contravencional.</p> <p>1.3.c) Gestión de casos, remisión casos al Centro de Conciliaciones.</p> <p>1.3.d) Estandarización procedimientos en las sedes del Centro de Conciliación del Poder Judicial.</p>									Costa Rica
<p><u>1.4) Formación e implementación de los protocolos construidos en la actividad 1.1, un taller para cada protocolo, y cada taller para 30 personas, a saber:</u></p> <p>1.4.a) Abordaje de la violencia intrafamiliar en materia juvenil.</p> <p>1.4.b) Perfiles de casos y de ingreso de las causas al Centro de Conciliación del Poder Judicial materia penal, penal juvenil y contravencional.</p> <p>1.4.c) Gestión de casos, remisión casos al Centro de Conciliaciones.</p>									



1.4.d) Estandarización procedimientos en las sedes del Centro de Conciliación del Poder Judicial.									
8.1) Diseño Curricular del Módulo de formador de formadores en justicia restaurativa en fase de ejecución en penal juvenil.									Costa Rica
9) Compendio audio visual buenas prácticas justicia restaurativa en materia penal.									
5.2) <u>Taller validación Protocolos contruidos en la actividad 5.1:</u> 5.2.a) Abordaje de conductas violentas asociadas al consumo de drogas en penal juvenil. 5.2.b) Actuación de policía administrativa en el abordaje justicia restaurativa en conflictos de violencia intrafamiliar.									Costa Rica
10) Visita observación sobre el abordaje de la violencia intrafamiliar por medio de justicia restaurativa por parte de 6 personas costarricense, durante 7 días a Europa.									Costa Rica
5.3) <u>Divulgación de los protocolos contruidos en la actividad 5.1, a saber:</u> 5.3.a) Abordaje de conductas violentas asociadas al consumo de drogas en penal juvenil. 5.3.b) Actuación de policía administrativa en el abordaje justicia restaurativa en conflictos de violencia intrafamiliar.									Costa Rica



<p>5.4) <u>Formación e implementación de los protocolos contruidos en la actividad 5.1, un taller para cada protocolo, y cada taller para 30 personas, a saber:</u></p> <p>5.4.a) Abordaje de conductas violentas asociadas al consumo de drogas en penal juvenil.</p> <p>5.4.b) Actuación de policía administrativa en el abordaje justicia restaurativa en conflictos de violencia intrafamiliar.</p>									Costa Rica
<p>11.1) <u>Construcción de Protocolos con su respectivo flujograma e instrumento de evaluación del proceso:</u> Dos talleres para cada uno de los protocolos.</p> <p>11.1.a) Protocolo para el abordaje de personas adultas jóvenes que están sometidas a un proceso penal y no cuentan con seguridad social.</p> <p>11.1.b) Protocolo para la atención población juvenil con bullying para ser abordado por Justicia Restaurativa.</p> <p>11.1.c) protocolo para atención de embarazos adolescente en la mujer y paternidad, sometidos a un proceso penal juvenil.</p> <p>11.1.d) Protocolo de actuación para la atención de la población juvenil con discapacidades psicosociales a través de justicia restaurativa.</p> <p>11.1.e) Protocolo para el monitorear el trabajo de los Centros de Conciliación.</p> <p>11.1.f) Para medir el impacto de los Centros de Conciliación.</p>									Costa Rica
<p>11.2) <u>Taller validación Protocolos contruidos en la actividad 11.1:</u></p> <p>11.2.c) protocolo para atención de embarazos adolescente en la mujer y paternidad, sometidos a un</p>									Costa Rica



<p>proceso penal juvenil.</p> <p>11.2.d) Protocolo de actuación para la atención de la población juvenil con discapacidades psicosociales a través de justicia restaurativa.</p> <p>11.2.e) Protocolo para el monitorear el trabajo de los Centros de Conciliación.</p> <p>11.2.f) Para medir el impacto de los Centros de Conciliación.</p>									
<p>12.1) Intercambio de observación de Justicia Restaurativa, Centros de Conciliación para recopilar buenas prácticas, entre Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y Chile. Cada visita de 4 días, con la participación de 4 personas de cada país.</p> <p>12.2) Visita de observación de Justicia Restaurativa, Centros de Conciliación para recopilar buenas prácticas a España, participarán 4 personas de Costa Rica, 4 de Ecuador, 4 de Nicaragua y 4 de Chile. Cada visita de 7 días. 1 la persona experta que sistematizará las prácticas.</p>									
<p>12.3)- Sistematizar buenas prácticas y normativas de los países participantes de la Comisión Marc-TTD: Llevar a cabo 1 taller en Costa Rica, con la participación de 1 personas de los siguiente países: Panamá, Guatemala, El Salvador, Chile, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, España, Andorra, Colombia, Bolivia y Perú.</p> <p>12.4) Crear un módulo para página web donde conste la sistematización realizada en la actividad 12.3.</p>									



<p>13.1)- <u>Construcción de Protocolos con su respectivo flujograma e instrumento de evaluación del proceso:</u> Dos talleres para cada uno de los protocolos.</p> <p>13.1.a) Abordaje de la población penal juvenil privada de libertad, con enfermedades de transmisión sexual, para el Poder Judicial.</p> <p>13.1.b) Atención de conductas violentas en materia penal juvenil a través de justicia restaurativa.</p> <p>13.1.c) Ejecutar el programa EDUCAI Educación con Atención Integral.</p>									
<p>13.2 <u>Validación de Protocolos construidos en la actividad 13.1:</u> Un taller para cada uno de los protocolos:</p> <p>13.1.a) Abordaje de la población penal juvenil privada de libertad, con enfermedades de transmisión sexual, para el Poder Judicial.</p> <p>13.1.b) Atención de conductas violentas en materia penal juvenil a través de justicia restaurativa.</p> <p>13.1.c) Ejecutar el programa EDUCAI Educación con Atención Integral.</p>									
<p>14.1) Construcción de un diagnóstico para identificar las necesidades del Centro de Conciliación del Poder Judicial, para determinar los requerimientos del sistema de Gestión.</p>									
<p>15) Un foro sobre el abordaje del proceso Contravencional en adultos y personas menores de edad, a través de mecanismos alternos y restaurativos. A realizarse en Costa Rica, con la participación de 100 personas. Con la participación de 2 personas de los países miembros de la comisión Mart-TTD: Panamá, Guatemala, El Salvador, Chile, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, España, Andorra, Colombia, Bolivia y Perú.</p>									



16) Una capacitación sobre el abordaje del proceso contravencional a través de mecanismos alternos y restaurativos en personas menores de edad y mayores.									
17) Conformación de Red de Apoyo de Justicia Restaurativa en materia Contravencional. Realizar una actividad con la comunidad en cada localidad que tiene Juzgado Contravencional, que son 74 en Costa Rica.									
18) Campaña de divulgación de Abordaje de contravenciones por medio de Justicia Juvenil Restaurativa dirigida a la comunidad.									
19) Diseño y capacitación para el abordaje de las partes en el proceso juvenil restaurativo para personas: 19.1) Fiscales. 19.2) Defensores. 19.3) Trabajadoras sociales y psicólogas 19.4) Juzgadores. 19.5) Policías.									



<p>20.1) <u>Construcción de Protocolos con su respectivo flujograma e instrumento de evaluación del proceso:</u> Dos talleres para cada uno de los protocolos.</p> <p>20.1.a) protocolo de instrumentos de monitoreo de actuaciones que estandarice los procedimientos que se deben seguir en las sedes del Centro de Conciliación.</p> <p>20.1.b) Construcción de plantillas del sistema, los informes del sistema, entre otros de los Centros de Conciliación.</p> <p>20.1.c) Construcción de un manual o base de datos que permita cuantificar (mediante alguna metodología) en cuanto se traducen las acciones sociales en bienestar para las comunidades o poblaciones.</p>									
<p>20.2) <u>Taller validación Protocolos construidos en la actividad 20.1.:</u></p> <p>20.2.a) Protocolo de instrumentos de monitoreo de actuaciones que estandarice los procedimientos que se deben seguir en las sedes del Centro de Conciliación.</p> <p>20.2.b) Construcción de plantillas del sistema, los informes del sistema, entre otros de los Centros de Conciliación.</p> <p>20.2.c) Construcción de un manual o base de datos que permita cuantificar (mediante alguna metodología) en cuanto se traducen las acciones sociales en bienestar para las comunidades o poblaciones.</p>									



<p>20.3) <u>Divulgación de los protocolos construidos en la actividad 20.1, a saber</u></p> <p>20.3.a) Protocolo de instrumentos de monitoreo de actuaciones que estandarice los procedimientos que se deben seguir en las sedes del Centro de Conciliación.</p> <p>20.3.b) Construcción de plantillas del sistema, los informes del sistema, entre otros de los Centros de Conciliación.</p> <p>20.3.c) Construcción de un manual o base de datos que permita cuantificar (mediante alguna metodología) en cuanto se traducen las acciones sociales en bienestar para las comunidades o poblaciones.</p>									
<p>20.4) <u>Formación e implementación de los protocolos construidos en la actividad 5.1, un taller para cada protocolo, y cada taller para 30 personas, a saber:</u></p> <p>20.3.a) Protocolo de instrumentos de monitoreo de actuaciones que estandarice los procedimientos que se deben seguir en las sedes del Centro de Conciliación.</p> <p>20.3.b) Construcción de plantillas del sistema, los informes del sistema, entre otros de los Centros de Conciliación.</p> <p>20.3.c) Construcción de un manual o base de datos que permita cuantificar (mediante alguna metodología) en cuanto se traducen las acciones sociales en bienestar para las comunidades o poblaciones.</p>									



21) Diseño de la capacitación. Impartir 10 capacitaciones en el sector educativo, para fomentar el abordaje restaurativo. Cada una de las capacitaciones de 3 días. Cada una de las capacitaciones para 20 personas.									
<p>13.3) <u>Divulgación de los protocolos construidos en la actividad 13.1, a saber:</u></p> <p>13.3.a) Abordaje de la población penal juvenil privada de libertad, con enfermedades de transmisión sexual, para el Poder Judicial.</p> <p>13.3.b) Atención de conductas violentas en materia penal juvenil a través de justicia restaurativa.</p> <p>13.3.c) Ejecutar el programa EDUCAI Educación con Atención Integral.</p>									
<p>13.4) <u>Formación e implementación de los protocolos construidos en la actividad 5.1, un taller para cada protocolo, y cada taller para 30 personas, a saber:</u></p> <p>13.3.a) Abordaje de la población penal juvenil privada de libertad, con enfermedades de transmisión sexual, para el Poder Judicial.</p> <p>13.3.b) Atención de conductas violentas en materia penal juvenil a través de justicia restaurativa.</p> <p>13.3.c) Ejecutar el programa EDUCAI Educación con Atención Integral.</p>									



<p>11.3) <u>Divulgación de los protocolos construidos en la actividad 20.1, a saber</u></p> <p>.</p> <p>11.3.c) protocolo para atención de embarazos adolescente en la mujer y paternidad, sometidos a un proceso penal juvenil.</p> <p>11.3.d) Protocolo de actuación para la atención de la población juvenil con discapacidades psicosociales a través de justicia restaurativa.</p> <p>11.3.e) Protocolo para el monitorear el trabajo de los Centros de Conciliación.</p> <p>11.3.f) Para medir el impacto de los Centros de Conciliación.</p>								
<p>11.4) <u>Formación e implementación de los protocolos construidos en la actividad 11.1, un taller para cada protocolo, y cada taller para 30 personas, a saber:</u></p> <p>11.4.c) protocolo para atención de embarazos adolescente en la mujer y paternidad, sometidos a un proceso penal juvenil.</p> <p>11.4.d) Protocolo de actuación para la atención de la población juvenil con discapacidades psicosociales a través de justicia restaurativa.</p> <p>11.4.e) Protocolo para el monitorear el trabajo de los Centros de Conciliación.</p> <p>11.4.f) Para medir el impacto de los Centros de Conciliación.</p>								
<p>22) Diseño y construcción de materiales gráficos y audiovisuales sobre la población juvenil. Folleto informativo, fólder, separadores y diseño para lapiceros, diseño para dispositivos USB, y campaña</p>								



<p>digital de 10 diapositivas, 3 cuñas radiales y 3 vídeos de 30 segundos cada uno.</p>									
<p>23.1) Construcción de módulo especializado en justicia juvenil para atención y abordaje en problemáticas como violencia, adicciones, pandillas entre otros.</p> <p>23.2) Cinco becas de especialización en justicia juvenil que se imparte en línea. Tendrán posibilidad de concursar por ellas 2 personas de cada uno de los países de Cumbre Judicial.</p>									
<p>24) Visitas de observación a diferentes países sobre las diferentes áreas de investigación:</p> <p>24.a) A Colombia sobre el proyecto ecológico, por 4 días, 4 personas por país desde Costa Rica, Ecuador, Chile y Nicaragua.</p> <p>24.b) Visita a Portugal, Italia, España, Francia, Bélgica sobre abordaje de justicia restaurativa, jóvenes pandillas juveniles y consumo problemático de drogas. Por 10 días, 4 personas por país desde Costa Rica, Ecuador, Chile y Nicaragua.</p> <p>24.c) A Nicaragua, programa CEPREV, Prevención de la violencia, justicia y derechos humanos. Por 4 días, 4 personas por país desde Costa Rica, Ecuador, Chile.</p> <p>24.d) Visita a Costa Rica sobre los Programas de Justicia Restaurativa del Poder Judicial. Por 4 días, 4 personas por país desde Ecuador, Chile y Nicaragua.</p>									



<p>24.e) Visita a Chile sobre los Tribunales de tratamiento de Drogas. Por 4 días, 4 personas por país desde Ecuador, y Nicaragua.</p>									
<p>25) Construcción de un proyecto ecológico. Para lo cual se requieren 3 talleres de 15 personas cada uno.</p>									
<p>26) Trece talleres de empoderamiento de las víctimas con un enfoque restaurativo, a desarrollarse 1 en cada circuito judicial de Costa Rica, y cada uno para 20 personas, cada uno de 3 días.</p>									
<p>27) Un taller para capacitación interdisciplinaria y promover las intervenciones psicosociales en donde se trabajen los ejes problemáticos desde lo psicológico, lo sociológico, lo pedagógico, la pedagogía preventiva, en particular lo relacionado con la justicia restaurativa y los modelos constructivistas de intervención.</p>									
<p>28) Tres talleres para revisar, actualizar y validar los instrumentos de atención de los equipos interdisciplinarios en justicia restaurativa, en materia penal y penal juvenil.</p>									
<p>29) Construcción de estándares que debe tener un sistema para ejecutar medidas no privativas de libertad o medidas alternativas al proceso penal juvenil, en cumplimiento de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa.</p>									



30.1) Diseño y construcción de Memoria del Proyecto y su publicación en digital y física.										
30.2) Actividad de cierre del proyecto.										



VII. Marco Lógico del Proyecto

	Lógica de Intervención	Indicadores	Punto de partida (incl. año de referencia)	Valor actual Fecha de referencia	Objetivos (incl. año de referencia)	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis de partida
Objetivos generales (O): Impacto	Objetivo general: Promover los mecanismos alternativos y restaurativos en materia penal y penal juvenil que contribuyan con la paz social.	Aplicación de mecanismos alternos y restaurativos en materia Penal, Contravencional y penal Juvenil, en las diferentes regiones judiciales y de la sociedad civil.	A definir según la fecha de aprobación		A definir según la fecha de aprobación	Costa Rica: página web del programa Justicia Restaurativa, y del Centro de Conciliación del Poder Judicial , mapeo regional MASC, listas de asistencia, datos, registros, fotos, vídeos, estadísticas.	El proyecto inicia en el momento en que ingresen los recursos.
Objetivos específicos: Efectos (OE)	1- Generar políticas públicas o Protocolos de articulación, que propicien la cohesión social y refuercen el trabajo interinstitucional entre los Poderes Judiciales, las instituciones del Gobierno Central y la sociedad civil. OE: Articulación interinstitucional. 2- Formar a personas funcionarias	- Intercambios de experiencias y buenas prácticas - Aseorias técnicas para la construcción de Políticas y protocolos de	A definir según la fecha de aprobación		A definir según la fecha de aprobación	Costa Rica: Documentos que respalden las acciones: página web del programa Justicia Restaurativa, y del Centro de Conciliación del Poder Judicial del Poder Judicial, mapeo regional MASC, listas de asistencia, datos, registros, fotos,	El proyecto inicia en el momento en que ingresen los recursos.



	<p>judiciales y personas usuarias de la Administración de Justicia en mecanismos alternativos y restaurativos, mediante capacitación, campañas de divulgación. OE: Toma de conciencia de la existencia de otras formas alternativas y restaurativas de resolver el conflicto.</p> <p>3- Monitorear el proceso de construcción, validación, divulgación, implementación, funcionamiento de los mecanismos alternativos y restaurativos. OE: Transparencia y mejoramiento continuo.</p> <p>4- Intercambiar experiencias a nivel internacional, que contribuyan con las prácticas alternativas y restaurativas. OE: recopilación buenas prácticas.</p>	<p>actuación y herramientas para la el monitoreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de personas capacitadas en mecanismos alternos y Restaurativos. -Actividades de divulgación por diversos medios del abordaje, beneficios y particularidades de los mecanismos alternos y Restaurativos. - Procesos resueltos mediante mecanismos alternos y restaurativos. - Monitorear los avances en la implementación 				<p>vídeos, estadísticas.</p>	
--	---	--	--	--	--	------------------------------	--



		de los mecanismos alternos y restaurativos.					
Resultados previstos (R)	<p>R1. OE1: Políticas Públicas y Protocolos de Articulación.</p> <p>R.2 OE2: Personas funcionarias judiciales, personas usuarias de instituciones y comunidad capacitadas en mecanismos alternos y restaurativos.</p> <p>R.2.1 Campañas de divulgación realizadas en mecanismos alternos y restaurativos.</p> <p>R.3 OE3: Estadísticas objetivas, fiables, recomendaciones.</p>	<p>Spots</p> <p>Afiches</p> <p>Brochures</p> <p>Comunicados</p> <p>Diseño de Protocolos y Políticas e impresión.</p> <p>Capacitaciones en mecanismos alternos y restaurativos en materia Penal, contravencional y Penal Juvenil a funcionarios judiciales.</p>	A definir según la fecha de aprobación		A definir según la fecha de aprobación	Costa Rica: Documentos que respalden las acciones: página web del programa Justicia Restaurativa, y Centro de Conciliación del Poder Judicial del Poder Judicial, mapeo regional MASC, listas de asistencia, datos, registros, fotos, vídeos, estadísticas.	El proyecto inicia en el momento en que ingresen los recursos.



	<p>R4. OE4. Implementación de buenas prácticas.</p>	<p>Capacitaciones a las instituciones del Gobierno Central y sociedad civil, en la coordinación interinstitucional.</p> <p>Intercambios y visitas ejecutadas.</p> <p>Campañas y divulgaciones realizadas.</p> <p>Monitoreo efectuados.</p>					
<p>Actividades (A)</p>	<p>A1.1 Construcción de Políticas pública y Protocolos de Articulación.</p> <p>A1.1- Validación de las Políticas Públicas y Protocolos de Articulación.</p> <p>A2.1 Capacitación y divulgación.</p> <p>A2.1. 1.Diseño de las campañas de divulgación de las políticas y protocolos.</p>	<p>Medios:</p> <p><u>Políticas Públicas y Protocolos de Articulación:</u></p> <p>Persona experta en el abordaje de mecanismos alternos y restaurativos, tema por desarrollar.</p> <p>Personal técnico especialistas en el campo, en metodología, evaluación de proyectos, y en diseño gráfico. Talleres de construcción, validación. Equipo tecnológico. Artes gráficas e impresión. Mobiliario e instalaciones. Refrigerio.</p>					<p>El proyecto inicia en el momento en que ingresen recursos.</p>



	<p>A2.1.2. Divulgación de las Políticas Públicas y Protocolos de Articulación.</p> <p>A2.1.3. Diseño curricular de los procesos de capacitación.</p> <p>A2. 1.4 Capacitación de personas funcionarias y usuarias.</p> <p>A3.1 Estadísticas objetivas, fiables, recomendaciones.</p> <p>A3.1 Diseños de instrumentos para el monitoreo.</p> <p>A3.1.2 Ejecutar el monitoreo.</p> <p>A3.1.3 Análisis y sistematización.</p> <p>A4.1 Intercambio de experiencias.</p> <p>A4.1.2</p>	<p><u>Capacitación</u></p> <p>Personal especialista en mecanismos alternos y restaurativos, del tema por desarrollar, tales como salud, educación, violencia, social, considerando los ejes transversales institucionales, y el público meta. Viáticos de transporte, alimentación y hospedaje de la persona especialista Persona especialista en metodología Equipo tecnológico. Artes gráficas e impresión. Mobiliario e instalaciones. Refrigerio.</p> <p><u>Campaña de divulgación:</u></p> <p>Equipo diseñador tanto técnico como profesional para la elaboración de materiales y la campaña de divulgación para las políticas, protocolos y sensibilización en mecanismos alternos y restaurativos. Equipo audiovisual tanto técnico como profesional elaboración de materiales y la campaña de divulgación. Persona consultora que colabore en la elaboración de la campaña.</p> <p><u>Monitoreo</u> Personal especialista en mecanismos alternos y restaurativos, especialista en recolección, análisis y sistematización de datos. Herramienta informática. Equipo tecnológico. Artes gráficas e impresión. Mobiliario e instalaciones.</p> <p><u>Intercambio</u> Viáticos de transporte, alimentación y hospedaje. Coordinación y costos para el intercambio de buenas prácticas. Personal especialista, para brindar las capacitaciones.</p> <p>Costes</p>	
--	--	--	--



V. PRESUPUESTO:

1. Presupuesto de la Acción ¹	Todos los años				Año 1 ²			
	Unidad ¹³	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR) ³	Unidade	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Coste total (en EUR) ³
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local) ⁴								
1.1.1 Personal técnico	Por mes				Por mes		-	-
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo								
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal expatriado/internacional)								
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵								
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	Por mes	60	2.096,40	125.784,00	Por mes	12	2.096,40	25.157
1.3.2 Local (personal para la Acción)								
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias								
Subtotal Recursos Humanos				125.784				25.157
2. Viajes⁶								
2.1 Viajes internacionales	IMPORTE GLOBAL	112	1746,43	195.600	IMPORTE GLOBAL	12	1746,43	20.957
2.2 Transporte local		60	763,33	45.800		12	763,33	9.160
Subtotal Viajes				241.400				30.117



3. Equipos y Material⁷								
3.1 Compra o alquiler de vehículos								
3.2 Mobiliario, equipos informáticos								
3.3 Maquinaria, herramientas								
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas								
3.5 Otros (especifíquese)								
Subtotal Equipos y Material					-			-
4. Oficina local								
4.1 Costes de vehículos	Por mes			-	Por mes		0	-
4.2 Alquiler de oficina	Por mes			-	Por mes		0	-
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes			-	Por mes		0	-
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Por mes	60	1583,33	95.000	Por mes	12	1583,33	19.000
Subtotal Oficina local				95.000				19.000
5. Otros costes, servicios⁸								
5.1 Publicaciones ⁹	COSTE POR UNIDAD	60	4648	278.880	COSTE POR UNIDAD	12	4648	55.776
5.2 Estudios, investigación ⁹		80	3296,25	263.700		12	3296,25	39.555
5.3 Costes de verificación de gastos								
5.4 Costes de evaluación								
5.5 Traducción, interpretación		60	116,67	7.000		12	116,67	1.400
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)								
5.7 Costes de conferencias/seminarios ⁹	COSTE GLOBAL	239	2552,8	610.119	COSTE GLOBAL	12	2552,8	30.634
5.8 Actividades de visibilidad ¹⁰		60	813,33	48.800		12	813,33	9.760
Subtotal Otros costes, servicios				1.208.499				137.125
6. Otros (Seguros)				42.960				



Subtotal Otros						42.960		
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)						1.713.643		211.398
8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)						85.682		10.570
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)						1.799.325		221.968
10. Costes indirectos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)						89.966		11.098
11. Total costes elegibles (9+10)						1.889.291		233.067
12. - Impuestos ¹¹ - Contribuciones en especie ^{1 2}								
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)						1.889.291		233.067

1. Las partidas deben describirse con suficiente detalle y desglosarse en sus principales componentes. Deben especificarse el número de unidades y el coste por unidad por componente en función de las indicaciones facilitadas. El presupuesto deberá incluir los costes de la Acción en su conjunto, independientemente de la parte financiada por el Órgano de Contratación.

2. Esta sección debe cumplimentarse si el período de realización de la Acción es superior a un periodo de notificación (normalmente, 12 meses).

3. Cuando el Órgano de Contratación no sea la Comisión Europea, el presupuesto podrá expresarse en euros o en la moneda del país de dicho Órgano. Los costes y costes por unidad se redondean al céntimo de euro más cercano.

4. Si el personal no trabaja a jornada completa en la acción, el porcentaje debe indicarse junto a la descripción de la partida y reflejarse en el número de unidades (y no en el coste por unidad).



5. Indíquense los países en que se gastan las dietas así como los tipos aplicables.

Las dietas no se consideran una opción de gasto simplificado a los efectos de financiación de la Unión cuando el Beneficiario de la subvención reembolsa una cantidad fija a su personal de acuerdo con su Reglamento de Personal y solicita el reembolso de esas mismas cantidades en el presupuesto de la Acción. Ese es un coste real. De lo contrario, si el Beneficiario propone un reembolso sobre la base de una opción de gasto simplificado (por ejemplo, un «coste por unidad»), debe especificarse «COSTE POR UNIDAD por día» en la columna «coste por unidad» y los tipos aplicables (en cualquier caso, los costes finales elegibles no deben sobrepasar los baremos publicados por la Comisión en el momento de la misión de que se trate).

6. Los costes de compensación de CO2 de viajes en avión pueden ser incluidos. La compensación de CO2 se obtendrá en tal caso apoyando a proyectos de mecanismos del MDL/Gold Standard (se deberá incluir la prueba como parte de los documentos justificativos) o mediante programas de las compañías aéreas, cuando existan. Indique el lugar de salida y destino. Si esta información no está disponible, consigne un importe global.

7. Indique por separado los costes de compra y de alquiler.

8. Detalle la tipología de costes y servicios. No se aceptan las cantidades a tanto alzado.

9. Únicamente cuando estén subcontratados completamente.

10. Las actividades de comunicación y visibilidad deben estar planificadas y presupuestadas de manera adecuada en cada etapa de la ejecución del proyecto.

11. Solo debe rellenarse cuando así lo especifique la convocatoria de propuestas (por ejemplo, cuando los impuestos no sean elegibles y el o los beneficiarios estén en condiciones de demostrar que no puede recuperarlos). Por favor, consulte el glosario de términos (Anexo 1) de la Guía Práctica de procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la UE para la definición de «impuestos». Tenga en cuenta que los impuestos directos no están incluidos (impuestos sobre el salario del personal que trabaja en la Acción que son parte del salario bruto). Nota: cuando la convocatoria de propuestas no excluya la cobertura de impuestos y el Beneficiario esté en condiciones de demostrar que no puede reclamarlos, los impuestos podrán ser elegibles y deberán incluirse en cada rúbrica pertinente. Los impuestos que puedan reclamarse no se considerarán ni gastos elegibles ni gastos aceptados.

12. Rellénese únicamente cuando la contribución en especie pueda aceptarse como cofinanciación. El importe indicado debe ser idéntico al anotado en el hoja 3 («Fuentes de financiación previstas»).

13. Utilice «COSTE POR UNIDAD por vuelo/mes/kit, etc.» o «IMPORTE GLOBAL» o «IMPORTE A TANTO ALZADO» en caso de opciones de gasto simplificado. Utilice líneas diferentes para cada tipo de opción de gasto simplificado y por beneficiario. En la hoja 2, deben describirse claramente y justificarse los métodos utilizados para determinarlas y calcularlas, y debe identificarse de forma inequívoca al Beneficiario que las propone y utiliza. (Para mayor información, véase el anexo K - Guía - Lista de Control para las opciones de gasto simplificado).

NOTA: La exactitud de la información financiera contenida en este documento es responsabilidad exclusiva del beneficiario.

